



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD**

**Consultoría**

**“Análisis de Género en el marco del Segundo Proyecto de  
Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II)”**

**INFORME FINAL**

**Managua, 25 Diciembre del 2012**

**NICARAGUA:  
LA ALEGRÍA DE VIVIR EN PAZ!  
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA...  
POR MÁS VICTORIAS!**

## CONTENIDO

### RESUMEN EJECUTIVO

#### I. INTRODUCCION

#### II. SOBRE LA CONSULTORIA

##### 2.1. Marco de Referencia

##### 2.2. Objetivos de la Consultoría

##### 2.3. Metodología Utilizada y Actividades realizadas

2.3.1. *Revisión de Material bibliográfico*

2.3.2. *Reuniones y Coordinaciones de trabajo*

2.3.3. *Definición y organización del trabajo de campo*

2.3.4. *Análisis de la información recolectada*

#### III. LA SITUACION ENCONTRADA

##### 3.1. La Legislación Nacional referida al enfoque de género en el marco del PRODEP II

##### 3.2. Los Actores Sociales claves, desde el enfoque de género que participarán en implementación del proyecto

3.2.1. *Institucionales*

3.2.2. *Organizacionales*

##### 3.3. Análisis de factores demográficos desde la perspectiva de género

3.3.1. *Mujeres urbanas y rurales*

3.3.2. *Mujeres indígenas en el área de intervención*

##### 3.4. Factores socio económicos desde la perspectiva de género

3.4.1. *Capital Humano*

3.4.2. *Población y Economía*

3.4.3. *Acceso y control sobre los medios de producción*

3.4.4. *Organización Social*

3.4.5. *Participación de las mujeres en cargos de poder y toma de decisión*

#### IV. ARTICULACION SOCIAL ALREDEDOR DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN EL TEMA DE GENERO

#### V. PROPUESTAS DE PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL PROCESO DE REGULARIZACION Y PLAN DE ACCION

- 5.1. Información sobre el PRODEP y sensibilización sobre la importancia de la tenencia de la tierra para las mujeres**
  - 5.2. Movilización de las mujeres alrededor del proceso de regularización**
  - 5.3. Comunicación y Promoción Social del proceso de regularización y demarcación de áreas protegidas**
  - 5.4. La sensibilización de género al personal de campo, como garantía para la inclusión de la participación de las mujeres al proceso de regularización**
  - 5.5. Coordinación institucional con los gobiernos municipales que faciliten la planificación territorial del proceso de regularización**
- VI. ESTIMACION DEL IMPACTO POSITIVO ESPERADO EN LOS ASPECTOS DE GENERO**
- VII. CONFLICTOS, POSIBLES RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACION**
- 7.1. Conflictos de propiedad y tenencia de la Tierra, que afectan a las mujeres dentro del área de cobertura del proyecto**
  - 7.2. Posibles Riesgos que pueden comprometer que pueden comprometer la Igualdad y Equidad de Género en la consecución del Objetivo de Desarrollo del Proyecto**
  - 7.3. Medidas de Mitigación**
- VIII. RECOMENDACIONES**
- IX. ANEXOS**
- Anexo No. 1: Evaluación de la Estrategia de Género del PRODEP. Adjunto
- Anexo No. 2: Estrategia de Género del PRODEP II. Adjunto
- Anexo No. 3: Lista de Personas participantes en las entrevistas y grupo focales de las instituciones ejecutoras del PRODEP
- Anexo No. 4: Lista de mujeres y hombres líderes comunitarios y de organizaciones sociales participantes en las entrevistas y grupo focales
- Anexo No. 5: Lista de mujeres y hombres indígenas participantes en las entrevistas y grupo focales
- Anexo No. 6: Bibliografía Consultada

## RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno de la República de Nicaragua, con el apoyo financiero del Banco Mundial, el Fondo Nórdico de Desarrollo, la Cuenta Reto del Milenio y el Programa Socialista ALBA Solidaria, ha venido desarrollando desde el año 2003, el Programa de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP), cuyo objetivo es **“mejorar la seguridad en la tenencia de la propiedad”**. La experiencia de implementación del PRODEP en el período del 2003 -2011, ha dejado importantes avances alrededor de: Marco legal de regularización de la propiedad; Fortalecimiento de las capacidades de instituciones de Gobierno involucradas: Procuraduría General de la República (PGR), Intendencia de la Propiedad (IP), Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), Ministerio del Ambiente y los Recursos naturales (MARENA), Registro Público y Dirección de Resolución de Conflictos de la Corte Suprema de Justicia (DIRAC); Actualización de la información catastral en los departamentos de Chinandega, León, Estelí y Madriz, Demarcación y titulación de 15 territorios indígenas donde habitan 214 comunidades, e Implementación de planes de regularización masiva de propiedades a nivel nacional, donde alrededor del 53% de los beneficiarios han sido mujeres.

Para los próximos cinco años, bajo nuevo préstamo del Banco Mundial, se continuará mejorando la seguridad de la tenencia de la tierra, en los departamentos mencionados, adicionando los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, mediante: i) Regularización y titulación, ii) Demarcación y titulación de áreas complementarias de 2 territorios indígenas en la zona del Régimen Especial del Alto Wanky y Bocay, en el departamento de Jinotega (Bosawás), siendo estos Mayagna Sauni Bu y Miskitu Indian Tasbaika Kum; iii) Transferencia de la información catastral del barrio y su uso, como mecanismo de apoyo y fortalecimiento a los municipios involucrados.

Dada la necesidad de actualizar los principales estudios, como requisito del Banco Mundial en el marco del financiamiento de esta segunda etapa del PRODEP, se realizó la presente consultoría del análisis de género, con el objetivo de analizar dentro del contexto de la evaluación social del Proyecto los aspectos relacionados con los alcances que limiten o favorezcan la equidad de género en la población beneficiada y su aporte en la resolución de la problemática de la propiedad en Nicaragua.

Los productos obtenidos bajo la consultoría - Evaluación de la Estrategia de Género, Nueva Estrategia de Género del PRODEP II y un Análisis de Género en el área de intervención- han sido elaborados en base a datos estadísticos nacionales, estudios independientes y a los resultados de las consultas realizadas con las y los distintos actores involucrados, bajo un proceso de consultas participativas e informadas.

La estrategia de género del Programa de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP II), tiene por objetivo contribuir al ejercicio de los derechos de propiedad de las mujeres nicaragüenses al reducir la brecha de género en su acceso a la tierra en las áreas de intervención del PRODEP II y se ha estructurado en dos grandes aspectos: i) La transversalización de la perspectiva de género en el accionar del Proyecto; ii) El empoderamiento de las mujeres beneficiarias, mediante sensibilización y difusión de sus derechos. Tiene su base de acción en cuatro líneas estratégicas: Institucionalización de la perspectiva de género, Fortalecimiento de capacidades institucionales, Comunicación y sensibilización comunitaria, y Coordinación interinstitucional.

## **PRINCIPALES HALLAZGOS**

### ***De la evaluación de la estrategia de género***

1. Aplicación de prácticas de género, como cultura laboral en el quehacer de los componentes del PRODEP, como resultado de la existencia de normativas y disposiciones organizativas con perspectiva de género, instrumentos elaborados con enfoque de género, procesos formativos anteriores y de aspectos externos al proyecto.
2. Voluntad y compromiso del personal involucrado en la ejecución de los componentes, para poner en práctica las acciones de la estrategia de género.
3. Ausencia de un proceso de fortalecimiento de las capacidades del personal involucrado en el PRODEP, dirigido a la actualización de los conocimientos y herramientas para la aplicación de la perspectiva de género a todos los niveles.
4. A causa de los procesos de comunicación y sensibilización realizada a nivel local, el PRODEP es situado por la población beneficiaria, como un proyecto que promueve el ordenamiento de la propiedad, con énfasis en los derechos de las mujeres a la misma, en los territorios de intervención.
5. A nivel territorial, se han establecido coordinaciones básicamente y de manera general con las Alcaldías, Gabinetes del Poder Ciudadano y Consejos de Liderazgo Sandinista, para la divulgación, organización y participación de la población en los procesos de regularización de la propiedad, donde se promueve la participación activa de las mujeres
6. La falta de monitoreo a las acciones realizadas en el marco de la estrategia, y al seguimiento de los resultados obtenidos a través de la misma, invisibiliza los avances de la institucionalización de la perspectiva de género en el accionar de los componentes, pese a que como resultado del proyecto se ha beneficiado de manera directa a las mujeres.

### ***Actores Sociales***

1. La estrategia de género del PRODEP ha venido siendo implementada como una herramienta que ha permitido a las instituciones involucradas, materializar los preceptos de la política de género gubernamental. Constituyéndose en una ventaja para fortalecer su aplicación, así como para la consecución de metas que incluyen la participación y beneficio equitativo de mujeres y hombres en las actividades a desarrollar en el programa
2. Existen diferentes niveles de avance en cuanto a la institucionalización de la perspectiva de género y a la aplicación de la estrategia de género del PRODEP, tanto al interior de cada una de las instituciones como de los componentes a su cargo, lo que está en dependencia de la apropiación de la misma por parte de los equipos que ejecutan cada componente.
3. En los seis departamentos de intervención del PRODEP II, existen diferentes organizaciones de orden social y gremial, las que realizan acciones específicas dirigidas a la reivindicación de los derechos de las mujeres y la mayoría de ellas, enfocan los esfuerzos en promover el derecho a la propiedad de las mujeres, bajo el legado de bienestar familiar.
4. Las redes de mujeres indígenas de los pueblos Chorotegas y Sutiaba, han venido incursionado de manera sistemática y sostenida en la vida pública a nivel municipal, donde han alcanzado reconocimiento de la población en su papel de líderes y defensoras de los

derechos de las mujeres indígenas, y en especial en la búsqueda de reivindicar el derecho a la tierra, con excepción de las mujeres indígenas de Jinotega.

5. El interés e involucramiento de las mujeres indígenas de Jinotega de que las tierras comunales no sean divididas, sino que sean para el beneficio de las comunidad, ha dejado en un segundo plano sus propias necesidades y prioridades alrededor del derecho al acceso a la tierra, como sujetas de derechos y actoras de desarrollo.

### ***Percepción de la población frente al tema de género en los procesos de regularización***

1. Existe una opinión favorable y generalizada en las organizaciones y gremios donde las mujeres tienen representación, sobre los beneficios generados por las actividades del PRODEP a favor de las mujeres, reconociendo que éste ha generado bienestar no sólo a las mujeres sino también a sus familias, ha mejorado las desigualdades de género en cuanto al acceso y tenencia de la tierra y además ha aportado al empoderamiento de las mujeres al interior de sus familias, la comunidad y a nivel municipal.
2. Como resultado de los avances vistos por la población, en cuanto a la inclusión de mujeres en el proceso de regularización y titulación, existe una voluntad expresa de las organizaciones sociales y gremiales donde las mujeres tienen representación, de apoyar las distintas actividades organizativas del proyecto a nivel comunitario, en vías de procurar un mayor involucramiento de las mujeres en este proceso
3. De manera particular el liderazgo de la comunidad indígena de Jinotega, reconoce que existe desigualdades en la aplicación comunitaria de los derechos de las mujeres en el tema de la propiedad debido principalmente a tres razones: i) la no herencia dirigida a las mujeres; ii) asignación de áreas más pequeña; iii) desalojo de las mujeres de sus propiedades por parte de los arrendatarios.
4. Las comunidades indígenas de los pueblos Chorotegas del Norte del país, aún y cuando consideran que no necesita entrar al proceso de regularización de la propiedad, han iniciado procesos diferenciados para promover el derecho a la herencia de la tierra por parte de las mujeres, como parte de la reivindicación de derechos.

## **PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

### ***De la evaluación de la Estrategia de Género***

1. En lo que respecta al monitoreo de la estrategia queda el desafío de diseñar mecanismos institucionales que permitan monitorear y visualizar los avances de género, lo que puede ser aprovechado para su inclusión en la actualización del sistema de monitoreo y evaluación del documentos del PRODEP II.
2. Se debe retomar el fortalecimiento de las capacidades del personal involucrado en los componentes del PRODEP, con metodologías que permitan la apropiación y aplicación de los instrumentos y conceptos de género en todas sus acciones, a través de métodos sobre cómo hacerlo, cómo aplicar en la práctica las acciones de género, para lo que se debe asignar recursos financieros o establecimiento de alianzas con instituciones u organismos pertinentes.
3. La estrategia de género debe ser divulgada y promovida entre el personal involucrado en las acciones de cada componente a nivel directivo y técnico del nivel central y territorial, y

como disposición organizativa debe establecerse el conocimiento de la misma entre el personal permanente y eventual del PRODEP. La estrategia debe ser enfocada como una herramienta útil para la aplicación de la Política de género del GRUN en el tema de la reivindicación del derecho de propiedad de las mujeres, a fin de continuar con la institucionalización de la perspectiva de género en el proceso de regularización

4. Retomar las coordinaciones interinstitucionales, a lo interno de las instituciones co ejecutoras, para revisar los avances y resultados de la estrategia y compartir buenas prácticas de género.

### ***Del Análisis de Género***

1. Las coordinaciones con el MAGFOR, para la inclusión de beneficiarias de la modalidad de propiedades legalizadas, deberán hacerse lo suficientemente sostenible, no sólo para recibir las solicitudes, si no para que mujeres tituladas bajo todas las modalidades, en el área de intervención, sean incluidas en los programas de desarrollo del MAGFOR
2. Establecer acuerdos con organizaciones de mujeres, para que éstas contribuyan durante el barrido catastral en la organización de las convocatorias, exposiciones públicas en el proceso de sensibilización y divulgación de los derechos de las mujeres
3. Orientar al personal de campo, para que continúe promoviendo los beneficios de la titulación a nombre de la pareja, y resalte la importancia de capitalizar la propiedad como patrimonio familiar, para promover e incentivar la participación de las mujeres y la familia en el proceso
4. Incluir en el sistema de monitoreo y evaluación el seguimiento de los indicadores de Género incluidos en la estrategia, a fin de medir la participación de las mujeres como resultado de la institucionalización de la perspectiva de género en el proyecto
5. Durante todas las etapas del proceso de barrido catastral, las campañas de promoción y comunicación, las convocatorias y exposiciones públicas, debe introducirse mensajes de sensibilización sobre las ventajas económicas, sociales y culturales de incluir a las mujeres en la titulación de tierras

### **POSIBLES RIESGOS QUE COMPROMETAN LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

En base a las consultas realizadas con la población, se han identificado posibles riesgos que pueden comprometer la igualdad de género que se espera con la consecución del objetivo de desarrollo del mismo, los que pueden ser generados por terceros o por factores del contexto, entre ellos:

- Mercado de tierra, aún y cuando la emisión de títulos sea a nombre de la pareja, dada la falta de empoderamiento de las mujeres en cuanto a la toma de decisiones y ejercicio de sus derechos. Con lo que se corre el riesgo de que las mujeres y sus familias al quedar sin propiedad continúen en una situación de mayor vulnerabilidad y exclusión.
- La no inclusión de la representación de todos los sectores de las mujeres en las acciones de divulgación, sensibilización y comunicación, sobre el quehacer del PRODEP y de la participación consiente de la población, puede excluir a ciertos sectores de las mujeres en el proceso de regularización.

## I. INTRODUCCION

El Gobierno de Nicaragua tiene como objetivo para los próximos 15 años restituir y fortalecer los derechos de propiedad a la población mediante la modernización institucional; la regularización y registro masivo de propiedades urbanas y rurales; la demarcación de áreas protegidas y la demarcación y titulación de tierras indígenas; todo ello en correspondencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) que tiene como estrategia de desarrollo económico la seguridad de la tenencia de la propiedad, reconociendo que la inseguridad jurídica provoca inestabilidad en varios sectores ejes para el desarrollo de un país.

En ese sentido el Gobierno de Nicaragua, ha solicitado al Banco Mundial un nuevo préstamo para dar continuidad al Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP), para continuar su intervención en los departamentos de Chinandega, Estelí, León y Madriz, adicionando los departamentos de Jinotega y Nueva Segovia.

Las actividades propuestas en el nuevo financiamiento se encuentran encaminadas a cumplir con el objetivo de desarrollo del proyecto, que es fortalecer los derechos de propiedad de la población a través de servicios mejorados de regularización, titulación y registro, dando prioridad en la titulación de los pueblos indígenas de la Zona del Régimen Especial Alto Wanky y Bocay, y en general a las familias pobres de las zonas rurales y urbanas, especialmente la población excluida (las y los productores, amas de casa, demandantes de tierras tradicionales y las y los desmovilizados de las armas), los que han tenido muy poca posibilidad de desarrollo, en la mayoría de los casos, por la falta de un título de propiedad. Así mismo promoverá la participación de hombres y mujeres, en igualdad de condiciones, en los procesos participativos de regularización y titulación de la tierra.

Lo anterior, será alcanzado a través de cinco componentes: i) Consolidación del Marco de Políticas e Institucional, ii) Fortalecimiento a los Registros Públicos y la Mediación de Conflictos, iii) Regularización y Titulación, iv)) Demarcación de Áreas Protegidas, v) Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

En ese sentido y de acuerdo a las políticas operacionales OP 4.10 y de Salvaguardas del Banco Mundial, se ha planteado la presente Consultoría, a fin de analizar dentro del contexto de la evaluación social del PRODEP los aspectos relacionados con los alcances que limiten o favorezcan la equidad de género en la población beneficiada y su aporte en la resolución de la problemática de la propiedad en Nicaragua.

Los resultados de esta Consultoría son presentados en este informe final, estructurado en siete acápite conteniendo aspectos *sobre la consultoría*, incluyendo el marco de referencia de la consultoría, sus objetivos, una descripción de metodología y actividades realizadas.

El segundo relacionado a la *Situación encontrada* y referida a los actores sociales claves desde el enfoque de género que participarán en implementación del proyecto, tanto institucionales como organizacionales, este último incluyendo lo referido a la población indígena; Análisis de los factores demográficos y socio económicos desde la perspectiva de género, la participación de las mujeres en cargos y tomas de decisión, los conflictos de propiedad y tenencia de la tierra que

afectan a las mujeres, incluyendo cada tema apartados especiales sobre las mujeres indígenas de los pueblos y comunidades presentes en el área de intervención del proyecto.

El siguiente referido a la *Articulación social alrededor de la tenencia de la tierra en el tema de género*, el cual incluye propuestas para una articulación efectiva encaminada a maximizar la participación de las mujeres en el accionar comunitario alrededor del proyecto; éste seguido de las *Propuestas de participación de las mujeres en el proceso de regularización*, como producto del trabajo de campo mediante la participación de mujeres y hombres de las áreas urbanas y rurales y comunidades indígenas del área de intervención.

Los quinto y sexto acápite exponiendo la *Estimación del impacto esperado en los aspectos de género y los Posibles riesgos que pueden comprometer la igualdad y equidad de género en la consecución del objetivo de desarrollo del Proyecto*, respectivamente.

Asimismo, se ha estructurado un apartado de anexos que incluye una *evaluación de la aplicación la Estrategia de Género del PRODEP*; nueva *Estrategia de Género de PRODEP II* ajustada de acuerdo a los resultados de la evaluación y al nuevo contexto de ejecución; y por último se incluye *información adicional* referida al trabajo de campo que complementan la comprensión de los resultados obtenidos de las consultas libres e informadas realizadas con todas y todos los actores involucrados.

## II. SOBRE LA CONSULTORIA

### 2.1. Marco de Referencia

El Gobierno de la República de Nicaragua, con el apoyo financiero del Banco Mundial, el Fondo Nórdico de Desarrollo, la Cuenta Reto del Milenio y el Programa Socialista ALBA Solidaria, ha venido desarrollando desde el año 2003, el Programa de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP), cuyo objetivo de desarrollo es mejorar la seguridad en la tenencia de la tierra y en consecuencia:

- Asegurar el crecimiento de las inversiones, la productividad y los ingresos en la agricultura
- Contribuir al mejoramiento social asistiendo a los grupos más vulnerables (pequeños productores y comunidades indígenas)
- Promover el uso sostenible de los recursos naturales
- Aumentar a la recolección de impuestos en el ámbito municipal como un medio de lograr la provisión de servicios e infraestructura

En ese sentido, durante el período 2003–2011, se lograron avances importantes en:

1. Marco legal requerido para la regularización de la propiedad
2. Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de Gobierno involucradas en la temática
3. Actualización de la información catastral en los departamentos de Chinandega, León, Estelí y Madriz
4. Implementación de planes de regularización masiva de propiedades a nivel nacional

Por lo que en los próximos años el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional continuará garantizando la Regularización y titulación de propiedades en los departamentos de León, Estelí, Chinandega y Madriz, donde se prevé que de los títulos entregados, al menos 40% serán entregados a nombre de mujeres o de forman mancomunada; Ampliación de la cobertura a los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega; Demarcación y titulación de áreas complementarias de los territorios indígenas Mayagna Sauni Bu y Miskito Indian Tasbaika Kum de la Zona del Régimen Especial del Alto Wainky y Bocay, en Jinotega (Bosawás); Transferencia de la información catastral del barrido y su uso, como mecanismo de apoyo y fortalecimiento a los municipios involucrados

Asimismo, se dará prioridad a la titulación de las familias pobres de las zonas rurales y urbanas, especialmente la población excluida como son las y los productores, amas de casa, demandantes de tierras y las y los desmovilizados de las armas, quienes tienen muy poca posibilidad de desarrollo, en la mayoría de los casos causada por la limitada falta de un título de propiedad, para lo que se continuará con la promoción de la participación de hombres y mujeres, en igualdad de condiciones, en los procesos de regularización y titulación de la tierra.

Esto último, será facilitado a través de la continua implementación de la Estrategia de Género, con el objetivo de contribuir al ejercicio de los derechos de propiedad de las mujeres nicaragüenses al reducir la brecha de Género en su acceso a la tierra a nivel nacional, particularmente en los departamentos de intervención.

## **2.2. Objetivos de la Consultoría**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Analizar dentro del contexto de la evaluación social del PRODEP los aspectos relacionados con los alcances que limiten o favorezcan la equidad de género en la población beneficiada y su aporte en la resolución de la problemática de la propiedad en Nicaragua.

### **OBJETIVO ESPECÍFICOS:**

1. Identificar y proponer, bajo un proceso consultivo con la población beneficiaria: (i) formas mediante las cuales se puede fomentar la participación de la mujer en el proceso de levantamiento catastral, demarcación, titulación y registro de la propiedad y (ii) formas mediante las cuales se pueda fomentar el conocimiento de las mujeres de sus derechos legales a la propiedad.
2. Identificar y caracterizar los actores sociales claves, que participaran en la implementación del Proyecto, desde un enfoque de género, aprovechando las experiencias obtenidas.
3. Establecer la percepción, actitudes y comportamientos de la población frente al tema género, en los procesos de regularización.
4. Identificar posibles riesgos que comprometan los objetivos del proyecto y sus acciones preventivas de posibles efectos negativos.
5. Establecer una estrategia participativa de género para mejorar y dar sostenibilidad a la equidad de género desarrollado por proyecto en los procesos de regularización.
6. Identificar indicadores que permitan medir de manera efectiva la participación de la mujer.
7. Identificar lecciones aprendidas para fortalecer la estrategia de la institución ejecutora de cómo incorporar el tema de género de manera sistemática en sus políticas institucionales
8. Establecer cruces entre las variables género, étnica, urbano y rural.

## **2.3. Metodología Utilizada y Actividades realizadas**

Se utilizó una metodología combinada de carácter cualitativo y cuantitativo, aplicando diferentes técnicas de investigación que permitieron alcanzar los objetivos específicos de la presente consultoría. Para lo que se realizaron las siguientes actividades:

### **2.3.1. Revisión de Material bibliográfico**

Recopilación y análisis de la documentación secundaria sobre el proyecto y su ejecución, la estrategia de género y su aplicación, datos estadísticos y material disponible sobre el proceso de regularización de tierras y desarrollo rural, y sobre la situación de las mujeres en los municipios de ejecución del proyecto, a fin de determinar la estructura de la población urbana y rural, con especial énfasis en las comunidades indígenas y población étnica, el impacto social de los indicadores socio económicos, de manera diferenciada a mujeres y hombres, el capital humano, el acceso de las mujeres a los medios de producción, a la tenencia de la tierra, que permitiera conocer las condiciones de vida de la población a beneficiar. Ver Anexo No. 6: Bibliografía consultada

### **2.3.2. Reuniones y Coordinaciones de trabajo**

Se sostuvieron reuniones y coordinaciones de trabajo con el Coordinador técnico del proyecto y el equipo de consultores contratados para los respectivos análisis necesarios para la elaboración del documento de proyecto. Al respecto se obtuvo coordinación con los consultores del Análisis social y Ambiental, a fin de cuidar el intercambio de información y la consecución de apoyo para la recolección de información de género en las áreas de intervención que por razones de tiempo quedaron fuera de la muestra seleccionada para este análisis.

### **2.3.3. Definición y organización del trabajo de campo**

#### **SELECCIÓN DE INFORMANTES Y ACTORES CLAVES**

Para dar inicio al trabajo de campo se seleccionaron, en coordinación con el Coordinador técnico de PRODEP las unidades muestrales para la consultoría, siendo estos los departamentos de Estelí, Jinotega, Nueva Segovia y Chinandega, asimismo se seleccionaron tres grupos de informantes y actores claves para la validación de la información secundaria.

Todo ello a fin de evaluar la aplicación de la estrategia de género del PRODEP, contar con la percepción a todos los niveles sobre el tema de género en los procesos de regularización, las propuestas de participación ciudadana en dicho proceso, los posibles impactos generados por el proyecto en materia de género, la participación de las mujeres en cargos de poder y toma de decisión al interior de las familias, las organizaciones y espacios públicos en el área de intervención del proyecto. Los grupos de informantes claves se conformaron de la siguiente manera:

- *Funcionarias y funcionarios institucionales de las instituciones involucradas en la implementación del PRODEP:* para ello se entrevistaron un total de 25 personas del nivel central de IP, Registro de la Propiedad, INETER, DIRAC, INIFOM y las delegaciones departamentales de la IP de Estelí, Nueva Segovia, Jinotega y Chinandega. Contando con la participación de 12 mujeres y 13 hombres. Ver anexo No. 3: Lista de funcionarios y funcionarias institucionales.
- *Mujeres y hombres líderes comunitarios y de organizaciones sociales:* presentes en los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega, León, Chinandega y Estelí, mediante entrevistas individuales y grupos sociales, donde participaron un total de 21 personas, entre 15 mujeres y 6 hombres. Ver anexo No. 4: Lista de participantes.
- *Mujeres y autoridades indígenas,* donde se contó la participación activa de 5 mujeres y 5 hombres, de las comunidades indígenas de Jinotega y Mozonte. Ver anexo No. 5: Lista de mujeres y hombres indígenas.

Es importante mencionar, que debido a que el PRODEP al momento de la realización del levantado de información primaria, no ha intervenido en los departamentos de Nueva Segovia y Jinotega, no cuenta con base social y/ contactos con la población meta (a excepción de los realizadas con las comunidades indígenas), se consideró importante la selección de mujeres y hombres líderes comunitarios y representantes de organizaciones sociales y gremiales con representación a nivel departamental, como informantes claves, por lo que la información recolectada representa no

sólo la percepción, propuestas y opinión de quienes participaron en el proceso de consulta, sino de todas aquellas personas que integran las organizaciones y gremios.

Los criterios de selección para los grupos muestrales estuvieron basados en:

- Personas claves en la ejecución de las acciones de cada uno de los componentes a cargo de las instituciones involucradas en el proyecto, por su nivel de conocimiento y experiencia sobre el proyecto y la aplicación de la Estrategia de Género.
- Representantes de las organizaciones sociales y gremiales, que trabajan el enfoque de género, con presencia en las zonas de acción del PRODEP
- Posibles beneficiarios y beneficiarias campesinas e indígenas, del proceso de regularización, habitantes de las unidades muestrales seleccionadas.

#### **TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Para lograr información de primera línea y a fin de poder cruzar resultados de la información secundaria en todos los ejes del estudio, se seleccionaron dos técnicas para la recolección de información:

- *Grupos focales:*, donde se utilizaron preguntas estructuradas,
- *Entrevistas:* en base a preguntas estructuradas y semi estructuradas, de acuerdo a los grupos seleccionados, tanto para la recolección de información para el análisis de género con la población meta, como para la evaluación de la estrategia de género

#### **CATEGORÍA DE ANÁLISIS**

- Caracterización de los actores sociales claves, desde el enfoque de género, que participaran en la implementación del proyecto
- Organización social y participación de las mujeres en cargos de poder y toma de decisión al interior de las familias, la comunidad y cargos públicos
- Percepción, actitud y comportamiento de la población frente al tema de género en proceso de regularización y acceso a la tierra
- Conflictos y riesgos posibles, que puedan surgir y la prevención de efectos negativos.

#### **VARIABLES E INDICADORES**

En base a las unidades de análisis que anteceden y a los resultados esperados, se elaboró la matriz de variables e indicadores, los que se constituyeron en la base para la elaboración de los instrumentos de recolección de información. Ver tabla No. 1

**Tabla No. 1**  
**Matriz de variables e indicadores**

Categoría de análisis	Unidades Muestrales	Indicadores	VARIABLES	Medios de Verificación
Caracterización de los actores sociales claves, desde el enfoque de género, que participaran en la implementación del Proyecto.	Responsables de Componentes Personal técnico en cada una de las instituciones que ejecutoras y co ejecutoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No. de Instituciones que participan en el proyecto, que implementan acciones de género en las actividades de los componentes</li> <li>- Nivel de conocimiento de género del Personal de las instituciones que implementan el PRODEP</li> <li>- No. De instituciones co ejecutoras que implementan la estrategia de género del PRODEP</li> <li>- No. de funcionarios y funcionarias expresan su voluntad de aplicar la estrategia de género en el trabajo de campo y la planificación de las acciones</li> <li>- No. de organizaciones sociales presentes en la zona de acción</li> </ul>	<p>Actividades administrativas y técnicas que incluyen el EG Estrategia de comunicación que promueve la equidad de género</p> <p>Manejo del Concepto de Género y su aplicación en el trabajo</p> <p>Conocimiento y aplicación de la Estrategia de Género</p> <p>Voluntad de las instituciones de realizar acciones de género en las actividades de los componentes del PRODEP</p> <p>Organizaciones Comunitarias que trabajan con mujeres y hombres en las zonas de acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas</li> <li>- Manuales y documentos del PRODEP que incluyen enfoque de género (planes de capacitación, estrategia de comunicación, TDR, proyectos)</li> </ul>
Organización social y participación de las mujeres en cargos de poder y toma de decisión al interior de las familias, la comunidad y cargos públicos	Mujeres organizadas en cooperativas Representantes de organizaciones que trabajan el tema de género y acceso a la tierra de las mujeres Productoras y productores individuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No. Y tipo De organizaciones sociales donde participan las mujeres</li> <li>- Estatus de las mujeres al interior de las familias</li> <li>- Mujeres en cargos de poder y decisión en las organizaciones sociales, comunitarias</li> </ul>	<p>Formas organizativas de las mujeres, a nivel comunitario</p> <p>Mujeres con acceso y posicionadas en cargos de poder y toma de decisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas</li> <li>- Grupos sociales</li> <li>- Bibliografía sobre el tema</li> </ul>

Categoría de análisis	Unidades Muestrales	Indicadores	VARIABLES	Medios de Verificación
		- Mujeres en cargos de poder y toma de decisión en el nivel municipal		
Percepción y comportamiento de la población frente al tema género, en proceso de regularización y acceso a la tierra	Productoras y productores Mujeres y hombres líderes comunitarios Mujeres y hombres indígenas en el área de intervención	- No. de personas en grupos focales y entrevistas que expresan su aceptación para incluir la participación de las mujeres en el proceso de regularización  - No. de personas en grupos focales y entrevistas que expresan su opinión positiva sobre mujer y acceso a la tierra	Nivel de receptividad al tema género  Opinión sobre la titulación a nombre mujeres y la pareja  Propuestas de participación de las mujeres representantes de ONG y Comunitarias, en el proceso de regularización	- Entrevistas  - Grupos focales
Conflictos y riesgos posibles que puedan surgir y la prevención de efectos negativos	Pequeñas y pequeños productores Mujeres y hombres líderes comunitarios Mujeres y hombres indígenas en el área de intervención	- Tipos de conflictos sobre la tenencia de la propiedad que afectan a las mujeres  - % de Conflictos atendidos por DIRAC presentados por mujeres	Opinión de mujeres y hombres de las comunidades e indígenas sobre las acciones del PRODEP  Conocimiento de mujeres y hombres sobre el PRODEP  Conocimiento de las mujeres sobre sus derechos de propiedad y acceso a la tierra	- Entrevista DIRAC  - Grupos focales  - Documento sobre satisfacción de los beneficiarios

#### ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se elaboraron tres instrumentos diferentes, de acuerdo al interés de recolección de información para cada uno de los grupos de informantes claves seleccionados.

#### **2.3.4. Análisis de la información recolectada**

Se analizó la información secundaria y primaria a fin de obtener los productos esperados de esta consultoría, a saber:

- Evaluación de la Estrategia de Género, la que se encuentra en el anexo No. 1 del presente documento.
- Estrategia de Género del PRODEP II, adecuada en base los resultados de la evaluación y de acuerdo al nuevo contexto, Ver anexo No. 2.
- Análisis de Género en el área de intervención del proyecto.

### **III. LA SITUACION ENCONTRADA**

#### **3.1. La Legislación Nacional referida al enfoque de género en el marco del PRODEP II**

A continuación se detalla el marco legislativo que ampara el accionar de las distintas instituciones ejecutoras del PRODEP II, sobre los derechos de las mujeres a los recursos, y más específicamente a los de propiedad.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA: en el Arto. 4 establece que “ El Estado promoverá y garantizará los avances de carácter social y político para asegurar el bien común, asumiendo la tarea de promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, protegiéndolos contra toda forma de explotación, discriminación y exclusión”.

Así también en el Arto. 27: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.”

En su Arto. 28: “Se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer.”

Arto. 49: “En Nicaragua tienen derecho de constituir organizaciones los trabajadores de la ciudad y el campo, las mujeres,..... las comunidades de la Costa Atlántica y los pobladores en general, sin discriminación alguna, con el fin de lograr la realización de sus aspiraciones según sus propios intereses y participar en la construcción de una nueva sociedad.”

Arto. 109: “El Estado promoverá la asociación voluntaria de los campesinos en cooperativas agrícolas, sin discriminación de sexo; y de acuerdo con sus recursos facilitará los medios materiales necesarios para elevar su capacidad técnica y productiva, a fin de mejorar las condiciones de vida de los campesinos.”

- LEY 290 REFORMAS E INCORPORACIONES AL REGLAMENTO DE LA “LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA

Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO: Del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), en los Artos. 171 y 173, mandata a este ministerio a analizar y evaluar los efectos y el impacto de los programas agropecuarios sobre el bienestar de los hogares campesinos, incluyendo aspectos de género, y a diseñar los sistemas de seguimiento y las evaluaciones de esos efectos y el impacto de los programas, con una perspectiva de género.

Asimismo, mandata al Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), a coordinar con las áreas sustantivas los contenidos de educación ambiental y el enfoque de género a incorporar en los planes y programas de los diferentes sectores.

- LEY 278 LEY SOBRE PROPIEDAD REFORMADA URBANA Y AGRARIA: En su Arto. 49, establece: “Por el sólo Ministerio de la Ley, los títulos de Reforma Agraria, extendidos a nombre del jefe de familia se entenderán extendidos también a nombre del cónyuge o compañera o compañero en unión de hecho estable.”
- LEY 309 LEY DE REGULACIÓN, ORDENAMIENTO Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ESPONTÁNEOS: En el Arto. 9, establece la potestad a los pobladores de constituir mediante Acta una Asociación de Pobladores, donde se debe incorporar diferentes organizaciones y entre ellas Asociaciones de Mujeres con personería jurídica que trabajan en la comunidad. Y en el Arto. 34, mandata a las Alcaldías a promover la participación y representación de las Organizaciones Comunitarias y de Organizaciones de Mujeres con personería jurídica vinculadas a la labor comunitaria, en todos los niveles de decisión para el diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos en beneficio de los pobladores de los Asentamientos Humanos.
- LEY 40, LEY DE MUNICIPIOS: en el Arto. 7, se establece la promoción del respeto a los derechos humanos y en especial los derechos de la mujer y la niñez.
- LEY 286, LEY DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY NO. 40 LEY DE MUNICIPIOS, en la reforma del Arto. 19 se lee: En el caso del Alcalde y Vice Alcalde, el binomio debe formularse bajo el principio de igualdad y equidad de género en el ejercicio del Poder Local, lo que significa que, uno de ellos, Alcalde o Vice Alcalde deberá ser mujer, guardando la proporcionalidad entre ambos géneros.
- LEY 499, LEY GENERAL DE COOPERATIVAS, en su Arto. 8 establece como principio la igualdad en derecho y oportunidades para asociados de ambos sexos. En el Arto 103, insta a promover la integración de la mujer al movimiento cooperativo
- LEY 648, LEY DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES, en el Arto 17, establece el mandato a los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y las municipalidades de aprobar e implementar políticas que garanticen el acceso y titulación de la tierra y la propiedad a nombre de las mujeres, para garantizar su seguridad económica y el derecho de sucesión de sus hijas e hijos.

En el Arto. 29, establece que: “La Institución competente del Estado, en materia ambiental, garantizará en su política pública la adopción de la Igualdad de Oportunidades.”

### **3.2. Los Actores Sociales claves, desde el enfoque de género que participarán en implementación del proyecto**

#### **3.2.1. Institucionales**

La política de género del Gobierno<sup>1</sup> desde su publicación ha sido asumida por las instituciones participantes en el PRODEP como una política institucional, facilitando de esta manera la aplicación de medidas que contribuyen a la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la prestación de servicios del sector público, donde continúa siendo una prioridad la regularización y titulación de las propiedades urbanas y rurales.

Aunado a ello, para incluir el enfoque de género en el PRODEP, se elaboró en el año 2005 una Estrategia de Género, su Plan de implementación y las disposiciones organizativas, incluyendo instrumentos como Manuales de implementación e indicadores de seguimiento a la estrategia, asimismo, se elaboró la operativización de variables que consideran el enfoque de género en el quehacer institucional, lo que fue actualizado y adecuado al nuevo contexto en el año 2009.

En ese sentido, la estrategia de género del PRODEP ha venido siendo implementada como una herramienta que ha permitido a las instituciones materializar los preceptos de la política de género gubernamental. Constituyéndose en una ventaja para fortalecer su aplicación, así como para la consecución de metas que incluyen la participación y beneficio equitativo de mujeres y hombres en las actividades a desarrollar en el programa. (Ver Anexo No. 1: Evaluación de la Estrategia de Género).

Entre los avances para la transversalización del enfoque de género en las actividades del proyecto se pueden mencionar:

- Análisis e incorporación del enfoque de género en los diez Manuales Metodológicos del Barrido Sistemático
- Desagregación de datos por sexo en la Ficha de la encuesta, de la persona informante, poseedora o propietaria; datos separados de los poseedores en el caso de parejas; información sobre la relación de parentesco desagregada por sexo de la persona informante en relación con la o el propietario o propietaria, así como con el o la poseedora; investigación de la posesión jurídica legal de la mujer o del hombre a través de la genealogía de la persona ocupante de la propiedad, así como de la reseña histórica del predio y capacitación sobre el uso de la ficha a las brigadas y personal de supervisión
- Diseño y desarrollo de la Estrategia de comunicación promoviendo la participación de las mujeres de manera directa y elaboración de materiales y mensajes divulgativos diferenciados y dirigidos explícitamente a la participación de las mujeres

---

<sup>1</sup> Política de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Nicaragua. 2007

- Incorporación de la perspectiva de género en los planes de capacitación dirigida a los mediadores de resolución de conflictos, brigadas del barrido catastral y personal técnico del componente de titulación
- Incorporación de la perspectiva de género en el Manual Metodológico para la elaboración de Planes de Manejo
- Incorporación de indicadores de género sensitivos en el marco lógico del PRODEP
- Aplicación de prácticas de género, como cultura laboral en el quehacer de los componentes del PRODEP, como resultado de la existencia de instrumentos elaborados con enfoque de género, procesos formativos anteriores y de aspectos externos al proyecto.
- Aplicación de normativas y disposiciones organizativas con perspectiva de género, acorde a la estrategia

### ARREGLOS INSTITUCIONALES

El Programa de Ordenamiento de la Propiedad –PRODEP II– será ejecutado por instituciones del Estado, ligadas por su misión al tema de la propiedad urbana y rural: Procuraduría General de la República (PGR), Intendencia de la Propiedad (IP), Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), Ministerio del Ambiente y los Recursos naturales (MARENA), Registro Público y Dirección de Resolución de Conflictos de la Corte Suprema de Justicia (DIRAC).

La inclusión del enfoque de género en cada una de las instituciones participantes en el PRODEP II, está marcada por sus propias particularidades:

- **Procuraduría General de la República:** La voluntad política, compromiso y apertura de sus autoridades, como institución líder en la defensa del Estado de Derecho y al servicio de la población, ha facilitado la restitución de los derechos de propiedad de las mujeres.
- **Intendencia de la Propiedad:** En su estrategia institucional se expresa: “Integrar una verdadera equidad de género no solo como una necesidad ética sino económica, que garantice a las mujeres el acceso a la tierra, crédito, capital, tecnologías y otros servicios de apoyo a la producción, reconociendo de esta forma su aporte real en la economía familiar y nacional, impulsando y facilitando los mecanismos para reducir las brechas existentes entre hombres y mujeres en el área rural.” Lo que ha sido aplicado de manera efectiva en el quehacer institucional.  
Ello, ha permitido la institucionalización de la estrategia de género del PRODEP en lo que refiere a su quehacer institucional; su mayor fortaleza es la constancia del personal en los cargos, lo que viene enriqueciendo el proceso de regularización con enfoque de género. Todos sus manuales e instrumentos operativos incluyen de manera transversal el enfoque de género, operativizando así la estrategia de género.
- **MARENA:** Cuenta desde hace más de una década, con una política de género y mecanismos para su implementación, actualmente ejecuta la estrategia de Equidad de Género en la nueva Gestión Ambiental, basada en los principios fundamentales del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), para garantizar la equidad de

mujeres y hombres como asuntos fundamentales de los derechos humanos y la justicia social y una precondition para el desarrollo sostenible, lo que permite la sostenibilidad de las acciones con enfoque de género en la labor institucional.

- **INIFOM:** Su visión institucional plantea entre otras cosas “ser una institución ... promotor de la igualdad de oportunidades de género en el desarrollo local ...”, que le ha permitido trabajar el tema de género a nivel municipal, generando sensibilización y promoviendo la equidad en la participación. Procura incorporar la variable género en la elaboración de los distintos proyectos, principalmente en los planes de capacitación dirigidos a la especialización de las y los funcionarios municipalidades para los procesos de regularización.
- **INETER:** ha incluido un campo desagregado por sexo en el SIICAR e igual que la Intendencia de la Propiedad, realiza acciones específicas en el proceso de regularización bajo la estrategia de género del PRODEP. Procura la equidad de género al momento de las contrataciones, en lo que ha obtenido avances al ocupar las mujeres cargos de toma de decisión al interior de la institución.
- **CSJ:** La voluntad política de sus autoridades, ha permitido transversalizar el tema género en todas sus instancias Cuenta con un sistema de monitoreo desagregado por sexo, incorpora en sus planes de capacitación el enfoque de género y en el caso específico de la DIRAC, las y los funcionarios que atienden esta área, están sensibilizados de manera especializada en el tema de género, lo que facilitan que la formación de personas mediadoras comunitarias sea precisa en favor del cumplimiento de las políticas del proceso de regularización, al considerar los derechos de igualdad para mujeres y hombres, especialmente enfocado en el bienestar de las familias nicaragüenses.
- **Gobiernos Municipales:** hay apertura y voluntad política de incluir el enfoque de género en la planificación del desarrollo municipal, para lo que cuentan con instancias de participación ciudadana que incluyen el tema de género y de propiedad de manera especializada; siendo éstos los Gabinetes del Poder Ciudadano, los que trabajan en la aplicación de los derechos de igualdad entre mujeres y hombres bajo los preceptos de la política de género del gobierno. Participan en las actividades de organización y divulgación del proceso de regularización a nivel comarcal y municipal.

Es así que se puede decir que el PRODEP, ha sido un facilitador de la administración del enfoque de género en los diferentes componentes del proceso de regularización, como resultado de la implementación de la estrategia de género y la aplicación de las disposiciones organizativas contenidas en ésta.

Pese a ello, aún existen diferentes niveles de avance en cuanto a la institucionalización de la perspectiva de género y a la aplicación de la estrategia de género del PRODEP, tanto al interior de cada una de las instituciones como de los componentes a su cargo, lo que está en dependencia de la apropiación de la misma por parte de los equipos que ejecutan cada componente y de la comprensión de que la estrategia de género del PRODEP puede constituirse y ha venido

funcionando como un instrumento para la consecución de las orientaciones establecidas en la Política de Género del GRUN.

### **3.2.2. Organizacionales**

En los seis departamentos de acción del PRODEP II, -Estelí, Madriz, León, Chinandega, Nueva Segovia y Jinotega-. existen diferentes organizaciones de orden social y gremial, las que realizan acciones específicas dirigidas a la defensa de los derechos de las mujeres y muchas de ellas enfocadas al derecho de propiedad de las mujeres.

Muy buena parte de estas organizaciones integran la Coordinadora de Mujeres Rurales por el derecho a la tierra (CMR), en la que participan 20,000 mujeres a nivel nacional, asociadas a 18 organizaciones entre cooperativas, federaciones de cooperativas y sindicatos del campo. Como objetivo común buscan el fortalecimiento de las capacidades organizativa para la promoción de los derechos de las mujeres en vías del empoderamiento y el mejoramiento de sus niveles de vida.

En la actualidad la CMR en base a las necesidades estratégicas de las mujeres, realiza acciones bajo la ley de creación de un fondo para compra de tierras con equidad de género, la que tiene como fin que la mujer rural que trabaja la tierra pueda poseerla a su nombre y así obtener mayores beneficios conexos a la administración de la tierra, para lo que trabajan con instituciones de gobierno como MAGFOR.

En el área de influencia del Proyecto se tienen las siguientes organizaciones miembros de la CMR:

- Secretaría de la Mujer de la ATC (en los 6 departamentos)
- Cooperativas multisectoriales de León
- Cooperativas multisectoriales de Chinandega
- Cooperativa multisectorial de Palo de Lapa, León
- Cooperativas Multisectoriales y Cooperativas Agroindustriales de León y Chinandega
- Asociación Resistencia Nicaragüense Israel Galeano, Chinandega
- Cooperativa La Triunfadora El Viejo
- Cooperativa de trabajadoras del PINO, Chinandega
- Cooperativa Unión Las Brumas, Jinotega
- Grupo de mujeres de autoayuda de San Juan de Limay, Estelí
- Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (en los 6 departamentos)
- Federación de Cooperativas para el Desarrollo (FECODESA R.L), Madriz, Chinandega, León, Jinotega.

Las organizaciones aglutinadas en la Coordinadora, participaron en años anteriores, en apoyo a la implementación de la estrategia de género del PRODEP, desde su elaboración y apoyo en las acciones referidas a la divulgación, convocatorias, y consultas para la elaboración de la política de tierras.

Existen otras organizaciones de la sociedad civil que tienen presencia en algunos municipios de acción del PRODEP, tal es el caso del Movimiento María Elena Cuadra, Xochil-Acalt, Asociación de Mujeres Nicaragüenses Luisa Amanda Espinoza (AMNLAE), Fundación para la Promoción y Desarrollo de las mujeres y la niñez "Blanca Aráuz" (FUNDEMUNI), la CUCULMECA, Grupo Venancia y OYANKA quienes contribuyen en el proceso de sensibilización y divulgación de los

derechos de las mujeres, incluyendo el derecho de propiedad y a la participación en los asuntos públicos, como mecanismo de empoderamiento de las mujeres, que contribuya a la construcción de la ciudadanía de las mismas. Pese a ello, ninguna de estas organizaciones participa en las actividades de apoyo al PRODEP.

**Tabla No. 2**  
**Cobertura geográfica y temática abordada por las organizaciones de la Sociedad Civil, en el área de intervención del PRODEP II**

Razón Social	Temática que aborda	Ubicación
Movimiento Ma. Elena Cuadra	Incidencia Política, Organización de Mujeres, Violencia Intrafamiliar, Liderazgo, Derechos de las mujeres, Iniciativas económicas, Asistencia Jurídica legal	Chinandega, León, Estelí
Xochil-Acalt	Violencia Intrafamiliar y Sexual, Derechos de las mujeres indígenas, Incidencia Política	León
AMNLAE	Derechos de las mujeres, asistencia jurídica legal, salud sexual y reproductiva con enfoque de género, liderazgo y empoderamiento de las mujeres, cabildeo e incidencia	León, Chinandega, Estelí, Jinotega, Madriz y Nueva Segovia
FUNDEMUNI “Blanca Arauz”	Derechos de las mujeres y políticas públicas, Incidencia política, participación ciudadana, Violencia intrafamiliar, Salud Sexual y Reproductiva	Nueva Segovia
La CUCULMECA	Educación, comunicación, incidencia, medio ambiente y participación comunitaria con enfoque de género	Jinotega
Grupo Venancia	Educación y comunicación popular feminista, participación política	Jinotega, comunidades indígenas
OYANKA	Promoción y defensa de Derechos Humanos de las mujeres y niñez, Violencia intrafamiliar	Nueva Segovia
Coordinadora de Mujeres Rurales	Capacidades organizativa para la promoción de los derechos de las mujeres en vías del empoderamiento y el mejoramiento de sus niveles de vida, Acceso de las mujeres a la tierra, construcción de ciudadanía	León, Chinandega, Jinotega, Estelí, Madriz

En las zonas de implementación del proyecto también hay presencia de organizaciones prestadoras de servicio de crédito y asistencia técnica, tales como micro financieras del sector privado, MAGFOR, IDR, INTA, CIPRES, UNAG y proyectos que apoyan a la eliminación de limitaciones que impiden las y los pequeños productores -especialmente a las mujeres- acceder a los servicios de apoyo a la producción, tales como crédito, seguridad alimentaria y capacitación.

En ese sentido, las distintas instancias gubernamentales del sector agropecuario y ambiental, y el PRODEP han iniciado un proceso de coordinación y creación de alianzas con el Ministerio de Agricultura y Forestal (MAGFOR), a fin de incluir a las mujeres beneficiarias del Programa Productivo Alimentario (PPA) en los beneficios y servicios de apoyo a la producción realizados por

las instituciones, y en el caso del PRODEP, a fin de que sean incluidas en el proceso de regularización y titulación de propiedades, bajo la categoría de parcelas regularizadas.

Por otro lado, se encuentran a nivel territorial los Gabinetes de la Mujer y de la Propiedad del Poder Ciudadano, con quienes las instituciones co ejecutoras del PRODEP establecen coordinaciones para la inclusión de la participación de las mujeres en el proceso de regularización de la propiedad, tanto a nivel rural como urbano.

## **POBLACIONES INDÍGENAS**

De acuerdo a estadísticas nacionales oficiales del año 2005, un total de 443,847 personas se auto identifican como pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades étnicas, en ese sentido Nicaragua es un país pluricultural y multi étnico, donde residen pueblos indígenas y etnias, ubicados principalmente en las dos Regiones Autónomas del Atlántico, en la Zona del Régimen Especial del Alto Wanki Bocay del departamento de Jinotega, y en menor rango poblacional, en algunos departamentos del pacífico y norte del país.

Para efectos de este análisis, y a pesar de que según los datos oficiales habita en los departamentos de intervención un porcentaje de población auto identificada como indígena, perteneciente a los diferentes pueblos indígenas<sup>2</sup> y comunidades étnicas<sup>3</sup>, solo se considerarán a los pueblos indígenas que están actualmente vinculados a su comunidad de origen.

En ese sentido, en algunos municipios de los departamentos de intervención del PRODEP II, se encuentran asentadas comunidades indígenas, tales como Sutiaba en León, Chorotegas en Chinandega, Madriz, Nueva Segovia y Jinotega, Miskitu Indian Tasbaika Kum y Mayagna Sauni Bu en Jinotega.

Los pueblos indígenas Mayagnas y Miskitos, han conservado sus formas de organización ancestral como formas de gobierno, y aunque tienen particularidades propias, comparten como ejes centrales de la identidad y cohesión de su casta indígena: la familia, la tierra y la endogamia para el caso de los Mayagna Sauni Bu, para quienes, junto con los Miskitos, la tierra implica algo más que un medio de producción, convirtiéndose en parte integral de su razón de ser y de su identidad.

Las comunidades Chorotega de la Cofradía de la Virgen del Hato, San Lucas, Telpaneca, Totogalpa, Cusmapa sitio El Carrizal, Mozonte, y Sutiaba de León, si bien han perdido dos de los principales

---

<sup>2</sup> **Pueblo indígena:** Descendientes de la población que habitaba en el país, en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. **Comunidad Indígena:** Es el conjunto de familias de ascendencia amerindia establecido en un espacio territorial, que comparten sentimientos de identificación, vinculados al pasado aborigen de su pueblo indígena y que mantienen una identidad y valores propios de una cultura tradicional, así como formas de tenencia y uso comunal de tierras y de una organización social propia. Convenio 169 OIT.

<sup>3</sup> **Comunidades étnicas:** De acuerdo a la Ley 445: Ley del Régimen de propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, es el conjunto de familias de ascendencia afrocaribeña que comparten una misma conciencia étnica, por su cultura, valores y tradiciones vinculados a sus raíces culturales y formas de tenencia de la tierra y los recursos naturales

elementos de identificación como son la lengua y su territorio, han mantenido de generación en generación elementos de identidad vinculados a las relaciones de linaje y parentesco, a las tradiciones productivas y agrícolas, la cosmovisión y creencias basados en la medicina natural, prácticas ancestrales como la elaboración de artesanía y elementos de la tradición culinaria. Actualmente se encuentran inmersos en un proceso de reivindicación de sus derechos, donde el eje principal es la lucha por el reconocimiento de sus territorios ancestrales y la consecuente autodeterminación y autonomía sobre el uso y manejo de las mismas.

Las normas de convivencia tradicional mantenidas por los pueblos indígenas, basada en la participación abierta de sus pobladores, permite el involucramiento de mujeres y hombres aún y cuando por los roles tradicionalmente asignados a los géneros, las mujeres participan en posiciones de liderazgo y toma de decisiones en menor cantidad que los hombres, principalmente en las comunidades Mayagnas y Miskitas de Jinotega.

En cambio, las mujeres indígenas del Centro y Norte del país, han incursionado de manera más sistemática y sostenida en la vida pública a nivel municipal, donde han alcanzado reconocimiento de la población en su papel de líderes y defensoras de los derechos de las mujeres indígenas, y en especial en la búsqueda de reivindicar el derecho a la tierra, mediante la herencia y adjudicación del uso y disfrute de la tierra de manera directa.

La mayoría de las comunidades indígenas tanto de las zonas del pacífico, como del departamento de Jinotega viven en zonas calificadas con algún índice de pobreza, entre alta y extrema, según el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE)<sup>4</sup>, lo que implica entre otros factores, que enfrentan poco acceso al crédito, asistencia técnica, comercialización y diversificación de la producción.

**Tabla No. 3**  
***Incidencia de la Pobreza Extrema por Hogar, según departamentos de intervención del PRODEP II***

Departamento	No. De Hogares	Incidencia de la Pobreza Extrema <sup>5</sup>
Jinotega	38,387	59.3
Madriz	10,946	42.4
Nueva Segovia	17,260	41.2
Estelí	12,645	29.5
Chinandega	29,052	36.6
León	21,583	27.8

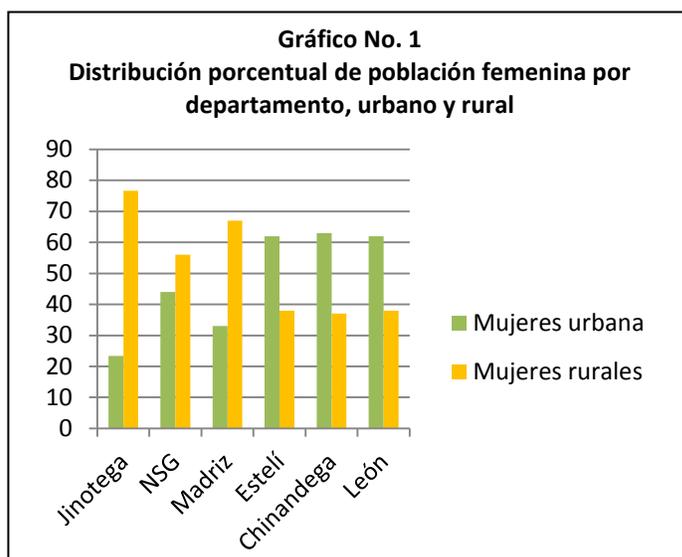
Fuente: Nicaragua en Cifras 2008. INIDE

<sup>4</sup> INIDE, marzo 2008. Nicaragua

<sup>5</sup> Calcula el número de pobres extremos como una proporción de la población total. Determina la proporción de la población cuyo número de necesidades básicas insatisfechas es superior a dos Necesidades Básicas Insatisfechas. INIDE 2008.

### 3.3. Análisis de factores demográficos desde la perspectiva de género

#### 3.3.1. Mujeres urbanas y rurales



Nicaragua, según datos del Anuario estadístico del año 2008, tiene una población de 5,668,866 habitantes, distribuida en el 50.5% de mujeres y 49.5% de hombres. Del total de la población nacional, 2,462,661 habitan en las zonas rurales del país, lo que equivale al 43% de la población nacional, donde las mujeres representan el 49%.

En los seis departamentos de intervención del proyecto, habitan el 31.2% del total de la población a nivel nacional, distribuidos entre 49.6% hombres y 50.4% mujeres, de los

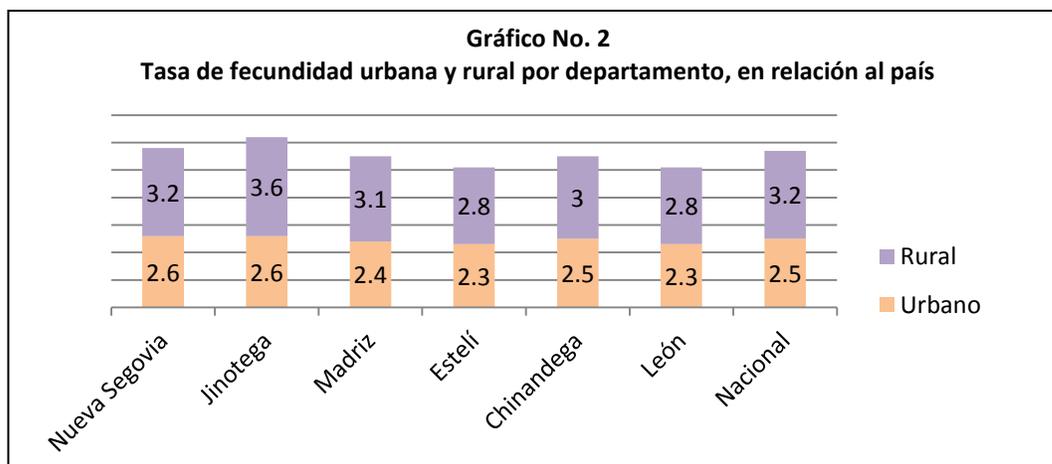
cuales se estima que alrededor del 35% serán beneficiados por el PRODEP II, de manera directa con entrega de documentos legales sobre su propiedad<sup>6</sup>.

Los departamentos de Estelí, Chinandega y León presentan una población mayormente urbana con el 40.3%, 38.9% y 39.8% respectivamente de población rural, a diferencia de los departamentos de Madriz, Nueva Segovia y Jinotega donde la población rural alcanza un total del 68.8%, 58% y 78% respectivamente, del total de la población departamental para cada uno.

En consecuencia la población femenina de los departamentos de Jinotega, Nueva Segovia y Madriz es mayormente rural, con el 77%, 56% y 67% respectivamente.

Del total de la población nacional rural, el 70% oscila en los rangos de edad de 0 a 29 años, confirmando que la población nicaragüense continúa siendo una población mayoritariamente joven; donde el 49% está representado por mujeres y de ellas un 37% se encuentran ubicadas en las zonas de intervención del PRODEP II.

<sup>6</sup> Datos tomados de la Nota Conceptual del PRODEP II. 2012



La tasa general de fecundidad a nivel nacional, según datos del INIDE del año 2005 es de 2.8 hijos e hijas por mujer. Las zonas rurales han mostrado un decrecimiento en comparación con la presentada en el año 92, pasando de 6.4 hijos e hijas a 3.2 en el año 2005. En el caso de las mujeres de las áreas urbanas, la tasa de fecundidad es de 2.5 hijos e hijas por mujer. Lo que supone que todavía existe una brecha en cuanto al acceso de servicios especializados de salud entre las zonas urbanas y rurales.

Como muestra de lo anterior, los departamentos de León, Estelí y Chinandega, siendo departamentos donde la población es mayormente urbana, presentan una tasa de fecundidad por debajo de la tasa global de fecundidad nacional de 2.5, 2.6 y 2.7 hijos e hijas por mujer respectivamente, a diferencia de los departamentos de Jinotega, Madriz y Nueva Segovia que presentan una tasa de 3.3 y 3.0 iguales respectivamente, hijos e hijas por mujer. Asimismo, las tasas de fecundidad para las zonas rurales de éstos tres departamentos superan la tasa de fecundidad global nacional de la siguiente manera: Jinotega con el 0.8, Nueva Segovia en 0.4 y Madriz con 0.3 hijos e hijas por mujer.

En el departamento de Jinotega, donde se ubica población indígena y la cual representa el 5.6% de la población departamental rural, presenta la más alta tasa de fecundidad, lo que puede aducirse a la falta de servicios especializados de salud gubernamental y no gubernamental (salud sexual y reproductiva) por causa del difícil acceso y la densidad poblacional en la zona rural.

En cuanto al estado civil, no existen diferencias significativas entre personas solteras (50.3%) y casadas y/o en unión de hecho estable (49.7%), de éstos últimos el 44% son habitantes de las zonas rurales del país.

En las zonas rurales a nivel nacional, un 53% de personas se declara como casada o en unión de hecho estable. Lo que es coincidente con los porcentajes presentado en los departamentos de intervención, tanto para mujeres como para hombres, exceptuando los departamentos de Jinotega que presenta un porcentaje mayor con el 55.5% y León que presenta el porcentaje más bajo con el 45%, siendo el primero el departamento con mayor población rural y el segundo uno de los que cuenta con mayor población urbana, del total de los departamentos de intervención.

La jefatura de hogar femenina se establece en el 20.7%, para el área rural y en el área urbana con el 39.6%.<sup>7</sup> Lo que tiene su relación con el estado civil de ambas zonas, donde las mujeres rurales se declaran mayormente casadas o en unión de hecho estable, en el entendido que ésta está ligada íntimamente con el papel de proveedor de la familia, aún y cuando las mujeres aporten su mano de obra para el trabajo productivo, no reconocen, ni les es reconocido este aporte al ingreso familiar.

### 3.3.2. Mujeres indígenas en el área de intervención

Como se ha mencionado anteriormente los departamentos de Madriz, Chinandega, Nueva Segovia, Jinotega y León, cuentan con comunidades indígenas Mayagna, Miskita, Chorotega y Sutiaba, las que representan el 34% del total de estos pueblos indígenas a nivel nacional. De ellos los Sutiaba habitantes de León representan el 97% del total de este grupo indígena a nivel nacional, los Chorotegas en Madriz representan el 80% de su total, el pueblo indígena Mayagna equivale al 33% y los Miskitos el 7%, cada uno con respecto al total de población indígena según su pueblo de origen y habitando en las zonas del proyecto. Las mujeres representan el 43.2% del total de indígenas en el área de intervención.

**Tabla No. 4**  
**Mujeres indígenas en las áreas de intervención y área de residencia**

	NSG	Jinotega	Madriz	Chinandega	León	Totales
<b>Total Población Indígena</b>	4,204	16,935	25,415	495	19,347	66,396
<b>Mujeres</b>	2,084	8,398	12,279	238	9,788	32,787
<b>%</b>	49.5	49.5	48.3	48	50.5	43.2
<b>Mujeres Indígenas urbanas</b>	651	270	1,753	107	7,990	10,771
<b>Mujeres Indígenas rurales</b>	1,433	8,128	10,526	131	1,798	22,016

Fuente: Elaboración propia en base a datos del VIII Censo de Población y IV de Vivienda. 2005.

En el departamento de *Nueva Segovia* la población indígena representa el 2% del total de la población residente en el departamento. Las mujeres indígenas representan el 49.5% del total de población indígena, de ellas el 69.2% habitan en zonas rurales donde representan el 2.4% de la población femenina rural y el 2% del total de la población femenina del departamento.

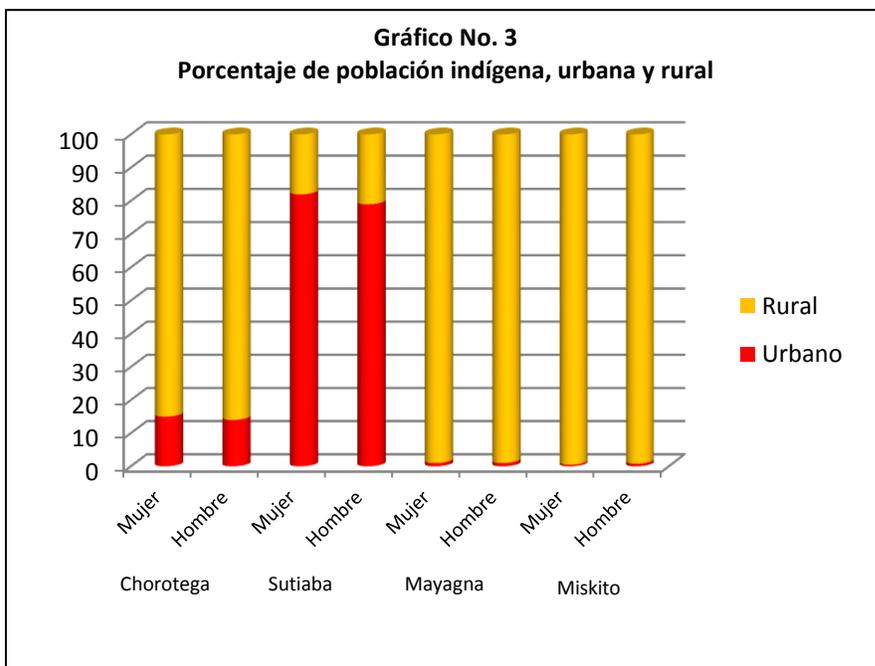
Para el caso de *Jinotega*, las comunidades indígenas representan el 5.1% del total de la población del departamento. La representación del total de la población indígena a nivel nacional residente en el departamento es del 39% para los Chorotegas, 16% para los Mayagna y el 45% para la comunidad Miskita. Las mujeres indígenas del departamento representan el 49.5% del total de la población indígena, 96.7% habitan en la zonas rurales las que representan el 6.7% del total de población femenina rural y en la zona urbana representan el 5.2% del total de la población femenina.

La población indígena del departamento de *Madriz*, equivale al 19.1% del total de la población departamental, de ella un 48.3% está representado por mujeres, donde el 85.7% son mujeres

<sup>7</sup> Indicadores de Género. CEPAL 2005.

indígenas rurales, las que representan el 23.6% del total de mujeres rurales del departamento de Madriz. El total de mujeres indígenas equivale al 18.7% del total de mujeres a nivel departamental.

En el departamento de *León*, se concentra el pueblo indígena Sutiaba, que representa el 5.4% del total de la población departamental. Las mujeres indígenas Sutiabas, representan el 5.5% del total de mujeres del departamento y el 50.5% del total de población indígena. El 18.3% de mujeres indígenas habitan en las zonas rurales, las que representan el 2.6% del total de mujeres del área rural departamental.



En el caso de la población indígena Chorotega del departamento de *Chinandega*, ésta se encuentra concentrada en el municipio de El Viejo, específicamente en la comunidad de la Virgen del Hato, donde representan el 0.6% de la población municipal. Las mujeres indígenas representan el 48% del total de indígenas en el municipio y el 59% de ellas habitan en la zona urbana.

Las comunidades indígenas de León y Chinandega muestran comportamientos diferenciados en sus modus vivendus, con respecto al resto de la población indígena de los departamentos de intervención, que supone dos factores influyentes:

- i) León y Chinandega son departamentos altamente urbanizados en la que el acceso a la educación, salud y servicios básicos, se vuelve una meta dentro del desarrollo personal de la población, como variables para mejoramiento del nivel de vida. Esto ha influido de manera general a que las poblaciones indígenas se asienten en el casco urbano de los municipios de León y El Viejo, este último a 15 minutos de la cabecera departamental del departamento de Chinandega.
- ii) El mismo asentamiento urbano de los pueblos indígenas donde su representación poblacional es menor, los ha llevado a un proceso de cambios que le permite integrarse a la sociedad urbana asumiendo de una manera casi imperceptible una transculturización, que puede y no ser favorable para los pueblos de las comunidades indígenas, con respecto a los ejes centrales que los une a su casta y especialmente a su comportamiento frente a la tierra.

En el caso de las comunidades indígenas Chorotega de los departamentos de Madriz, Nueva Segovia y Jinotega, por las distancias de los departamentos a la capital, los niveles de ruralidad de los mismos, y su economía basada en la agricultura de subsistencia, ha dado como resultado una relación de apego con la tierra y los recursos naturales, permitiéndoles continuar asentados en sus comunidades de origen.

A diferencia del pueblo Chorotega, los pueblos indígenas Mayanga y Miskito habitantes del departamento de Jinotega, han conservado de manera íntegra su cultura ancestral, debido a la poca ocupación e intervención de la cultura mestiza dada la ubicación geográfica de sus comunidades y al reconocimiento a nivel nacional de su propia identidad.

Para el resto de datos y comportamientos demográficos, no existen estadísticas desagregadas, que permita realizar un análisis específico para los pueblos indígenas en particular.

### **3.4. Factores socio económicos desde la perspectiva de género**

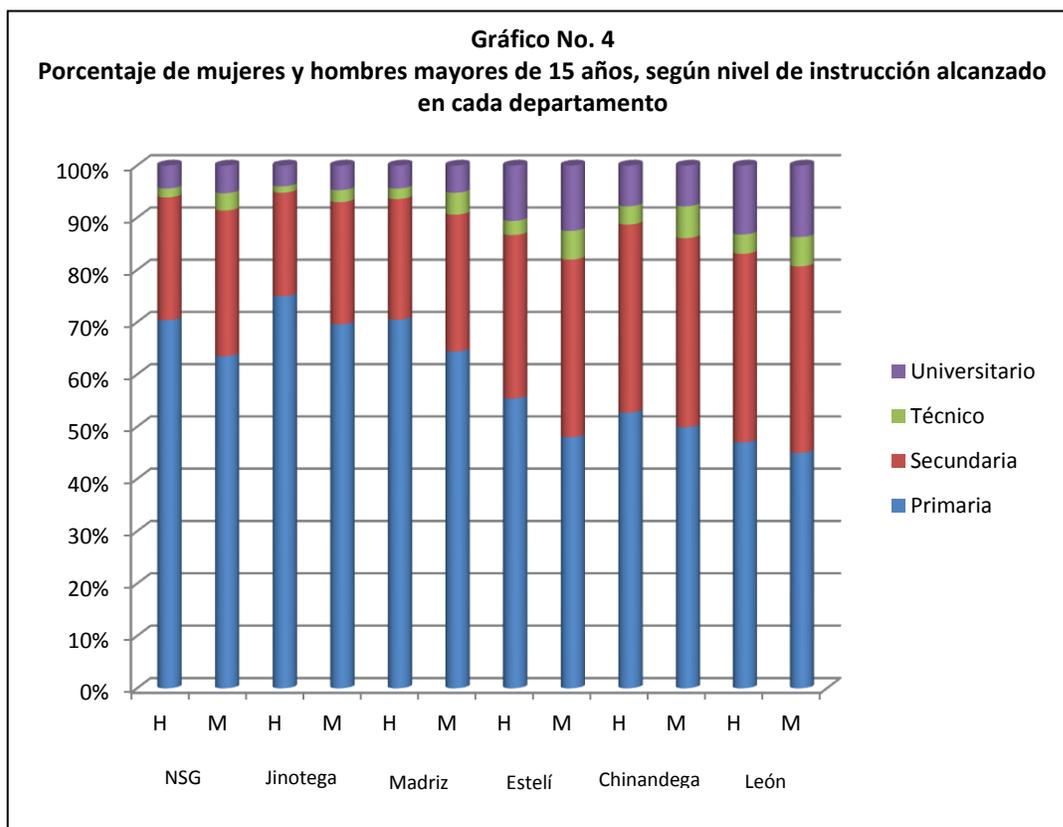
#### **3.4.1. Capital Humano**

A nivel nacional la población de 15 años a más, que ha tenido acceso a estudios en la educación formal: primaria, secundaria, técnica y universitaria, corresponde al 77.5%, donde el 51.8% son mujeres.

En el área de intervención del proyecto son los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega y Madriz los que presentan los menores porcentajes de población que cuentan con algún grado de instrucción aprobado, en relación al nivel nacional, concentrándose en el nivel de educación primaria, donde las mujeres en esta variable representan un promedio del 6% menos que los hombres.

Para la población que cuenta con algún grado de instrucción en el nivel secundario, las mujeres superan a los hombres en un promedio del 3.7%. Igual situación se presenta para la población femenina que tiene algún nivel de educación técnica y universitaria, donde representan un 2.5% más que los hombres.

Del total de la población nacional mayor de 15 años que han alcanzado algún nivel de instrucción en el sistema de educación formal, los habitantes de los seis departamentos de intervención representan un 26.3%. Siendo la población de Chinandega, León y Estelí, quienes representan a nivel nacional los mayores porcentajes con el 7.7%, 7.6% y 4.2% respectivamente, coincidiendo con su peso poblacional a nivel urbano donde existe mayor oferta educativa formal estatal, mixta y privada.



Los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega y Madriz, siendo los departamentos que alberga mayor población rural representan a nivel nacional un 3.5% iguales y 2.2% respectivamente de la población con algún nivel de instrucción.

Para todos los departamentos, es evidente que el mayor peso porcentual de la población con algún grado de instrucción se encuentra en el nivel de primaria con el 56%, no existiendo diferencias entre mujeres y hombres. A nivel de educación secundaria el total de la población de los departamentos de intervención representa el 32%, donde las mujeres logran un 54% de éste total. Las personas que han alcanzado un nivel técnico representan el 4%, siendo las mujeres las que cuentan con mayor presencia en este nivel con el 66%, y el total de la población con algún nivel universitario alcanza el 8%, donde las mujeres se representan con el 55%.

Se puede concluir que las mujeres que logran mantenerse en el sistema de educación formal, alcanzan mayores niveles de instrucción que los hombres, lo que puede estar relacionado a factores socio económicos y culturales que obligan a los hombres a ingresar al mercado laboral, generalmente como mano de obra familiar, tanto en áreas urbanas como rurales, teniendo que abandonar la escuela para asumir desde entonces su rol de proveedores de la familia, mediante aporte económico a la economía familiar, en cambio las mujeres por compartir los roles reproductivos de cuidado de la familia con otras mujeres, tienen mayores probabilidades de mantenerse o re ingresar a la educación formal para continuar sus estudios .

Por ende, las mujeres se concentran en los niveles de instrucción de primaria y secundaria, donde las mujeres rurales alcanzan mayormente niveles de primaria con el 77% del total de la población

femenina rural con algún nivel de instrucción; y las mujeres urbanas en su mayoría llegan al nivel secundario en un 43%.

Las mujeres de los departamentos de Madriz, Jinotega y Nueva Segovia son las que menos han alcanzado algún grado de instrucción, en relación con la población de cada uno de los departamentos, donde representan el 21.7%, 31.2% y 35.9% respectivamente.

Según datos del VIII censo nacional de Población y IV de vivienda realizado en el año 2005, el porcentaje de personas analfabetas en los departamentos de intervención del PRODEP II, alcanza un total de 25.4%, donde las mujeres representan el 47.7%, de ellas el 33.6% se ubican en las zonas rurales.

De acuerdo a las particularidades, son los departamentos de Jinotega y Nueva Segovia los que alberga mayor cantidad de personas analfabetas con 39% y el 31% respectivamente, lo que es coincidente con los parámetros establecidos para la medición de los niveles de vida que establecen los criterios de zonas en extrema pobreza, alcanzando Jinotega una incidencia de pobreza extrema de 52.3% y Nueva Segovia del 41.2%.

La población mayor de 10 años de los pueblos indígenas a nivel nacional alcanza un porcentaje de analfabetismos del 21.5%, donde las mujeres representan el 55.6%, siendo las mujeres indígenas rurales el 75.6%. Son las mujeres Miskitas las que presentan mayores niveles de analfabetismo con el 61.3% del total de la población indígena femenina analfabeta de los cuatro pueblos objeto de análisis. No existen datos oficiales desagregados por departamento de residencia de los pueblos indígenas que permita analizar la condición de alfabetismo de estos pueblos, en las áreas de intervención.

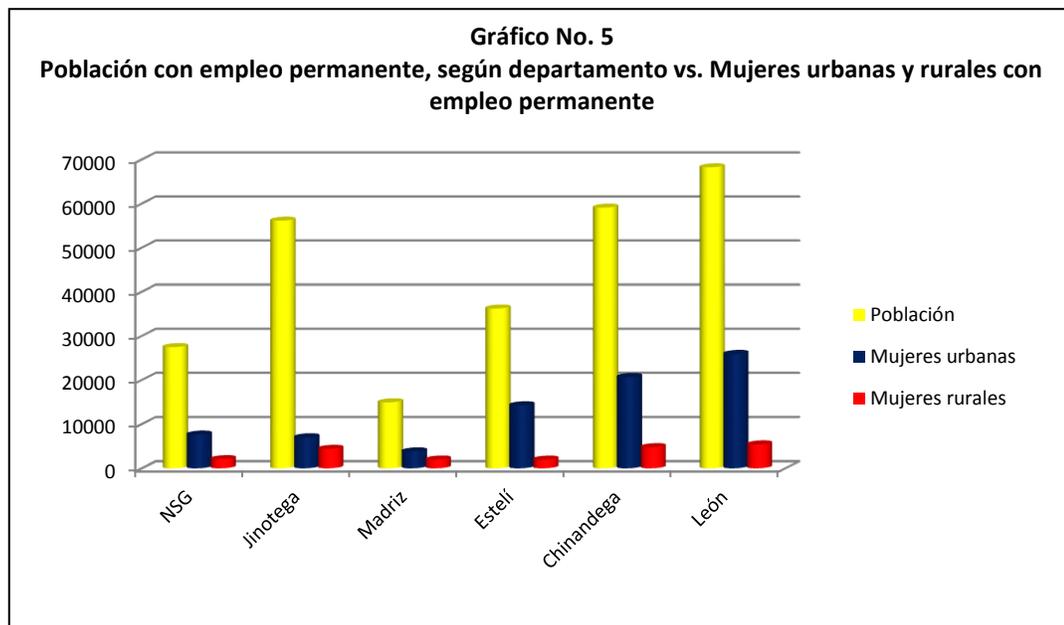
### **3.4.2. Población y Economía**

#### **PEA Y EMPLEO PERMANENTE**

Las mujeres en el área de intervención del proyecto, representan la tercera parte de la población económicamente activa, sin embargo más de la mitad de ellas participan en el mercado laboral, principalmente como empleada-obrera o en negocios propios, producto de la división sexual del trabajo donde las mujeres se emplean en actividades relacionada principalmente al trabajo reproductivo (quehaceres del hogar y venta de productos de patio, alimentos procesados, etc.), y los que muchas veces les permite la flexibilidad de horario para dedicarse a las labores al interior de la familia.

Según el censo nacional 2005, la población económicamente activa representa el 56.4% del total de la población, donde las mujeres alcanzan el 52% y el 48% los hombres. La población económicamente activa (PEA) en los en los seis departamentos donde se implementará el PRODEP II, representa el 17% de la PEA nacional, donde las mujeres representan el 30% del total y de las cuales el 62% participan en el mercado laboral.

En los departamentos de intervención la tasa de empleo permanente es del 59%, correspondiendo a la fuerza de trabajo de las mujeres un 22.6%, siendo en el área urbana el 79.3% y las rurales 21.7%.



Las tasas más bajas de empleo permanente se encuentra en los departamentos de *Madriz* con el 41.8% y *Nueva Segovia* con el 46.2%. En el departamento de *Madriz* las mujeres representan el 16% de la tasa de empleo permanente, donde las mujeres rurales del departamento alcanzan 34.2%. Para el caso de *Nueva Segovia* las mujeres llegan a un 16.4% y las mujeres rurales alcanzan una fuerza de trabajo igual a la media de los 6 departamentos.

En cambio los departamentos que alcanzan las mayores tasas de empleo permanente son *León* y *Jinotega*, con el 72.4% y 66.7% respectivamente. Las mujeres del departamento de *León* tienen empleo permanente en un 33.2% y de éstas, las mujeres rurales llegan al 17.3%; en el departamento de *Jinotega* las mujeres alcanzan 13.6%, donde las mujeres rurales representan 38.5%.

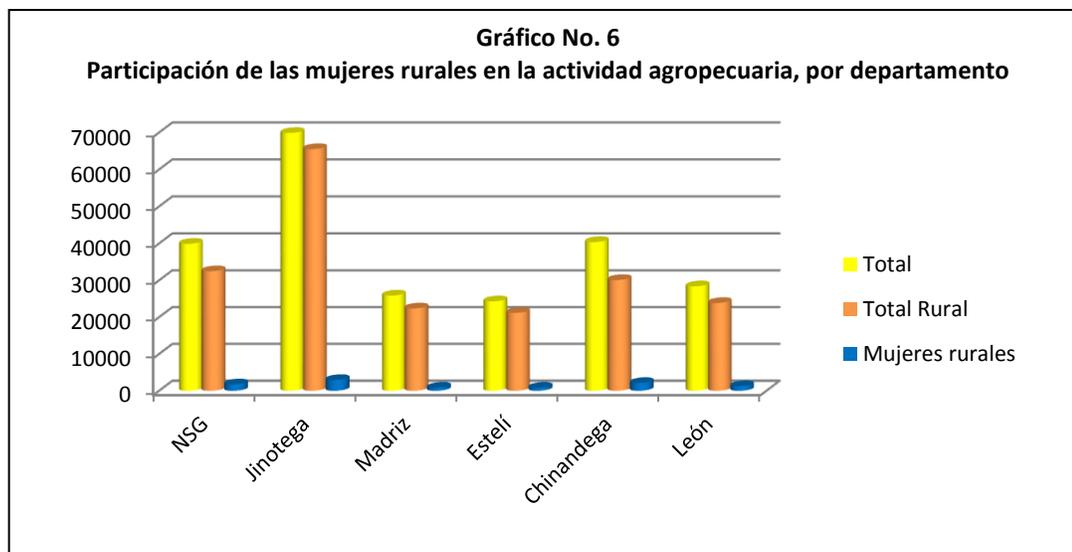
Los departamentos de *Estelí* y *Chinandega*, no presentan mayores diferencias a la presentada a nivel de los seis departamentos.

**POBLACIÓN OCUPADA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AGROPECUARIA**

Según la ocupación de la población por ramas de actividad económica, las actividades agropecuarias representan el 49.6% a nivel nacional, de ellos el 72.5% se encuentran ubicados en el área rural, distribuidos en 5.8% para las mujeres y el 94% para los hombres.

En el área de intervención la población ocupada en la actividad agropecuaria representan el 40% del total nacional ocupada en esta actividad económica, donde las mujeres son el 5.3% y los

hombres 94.7%. Según área de residencia las personas ocupadas en el sector agropecuario a nivel rural representan el 85.5%, donde las mujeres equivalen al 5%.



Pese a que los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega y Madriz cuentan con mayores porcentajes de población rural y que la población femenina habita mayoritariamente en esta zona, los porcentajes de participación femenina rural en la actividad agropecuaria, se presenta con menores porcentajes que en el departamento de Chinandega, donde la población es mayoritariamente urbana.

Dicha situación evidencia una vez más que las mujeres rurales todavía no se reconocen como trabajadoras agropecuarias, aún y cuando participan en la mayoría de las labores del campo, lo que supone bajos niveles de autoestima y conocimiento sobre sus derechos, sumado a la falta de recolección de información con enfoque de género en las estadísticas nacionales, invisibilizando de esta manera el aporte y ocupación de las mujeres en el desarrollo rural.

Los datos arrojados por el Censo Nacional Agropecuario del año 2001, la estructura agraria nicaragüense estaba formada por un total de 196,909 productores y productoras individuales, donde las mujeres representaban el 18% a nivel nacional. En los seis departamentos de intervención las y los productores suman un total de 73,865, equivalente al 37.5% del total nacional, donde las mujeres representan el 17.2%.

**Tabla No. 5**  
**Participación de las mujeres en la producción agrícola, por departamento de intervención**

Departamento	Total productores(as)	Total mujeres	Mujeres que residen en la extensión agrícola	Mujeres productoras agrícolas
Nueva Segovia	11,936	1,800	1,235	1,700
Jinotega	23,768	3,519	2,923	2,990
Madriz	7,894	1,298	835	1,098
Estelí	7,712	1,210	751	1,104
Chinandega	11,012	2,380	1,486	2,125
León	11,543	2,500	1,805	2,019

Fuente: Elaboración propia en base a datos de CENAGRO 2001.

Un total de 376 mujeres productoras de cuatro departamentos<sup>8</sup> (Nueva Segovia, Madriz, Estelí y Chinandega) se dedican a otras actividades económicas, a pesar de estar en posesión de la tierra, ocupándose como empleadas-obreras el 31.4%, un 22.6% se ocupan como jornaleras y un 46% de ellas lo hacen en la categoría de cuenta propia.

Lo anterior evidencia que casi la totalidad de las mujeres (90.2%) con tenencia de la tierra, se dedican de manera exclusiva a laborar la misma, como mecanismo de garantía para la subsistencia familiar, ya sea a través de la producción de auto consumo y/o para la comercialización.

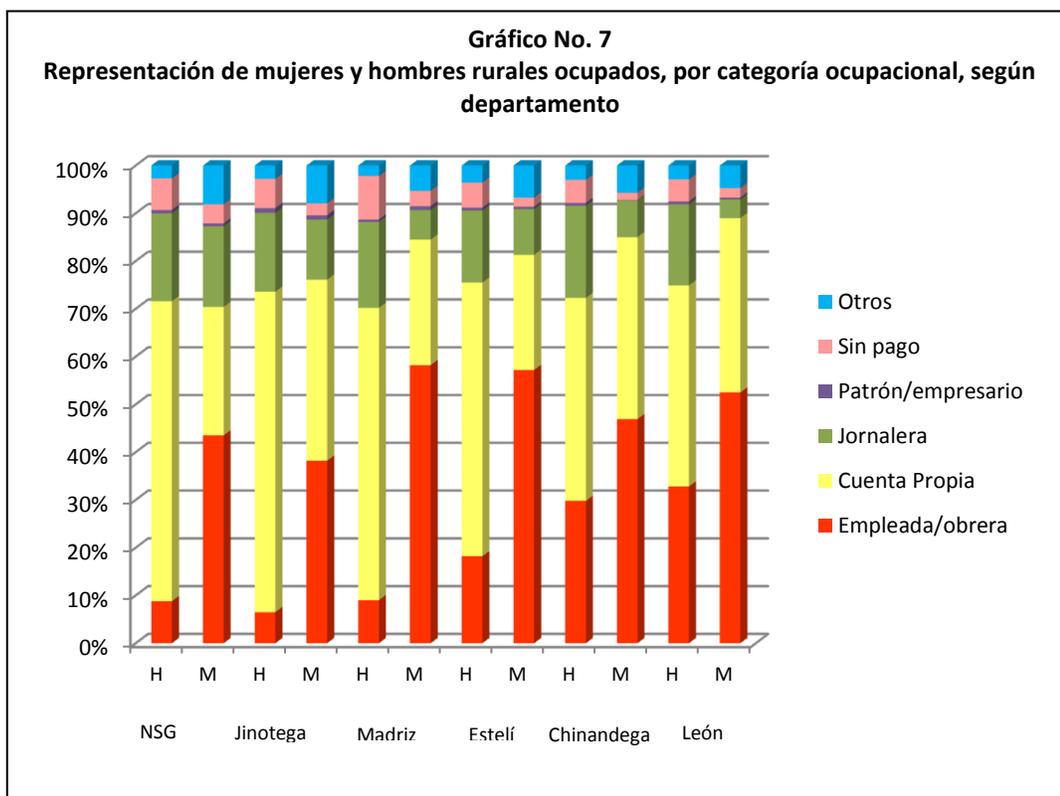
#### **POBLACIÓN OCUPADA POR CATEGORÍA OCUPACIONAL**

A nivel nacional la población ocupada mayor de 10 años, se encuentran mayoritariamente en la categoría ocupacional de empleado-obrero con el 45.5%, seguida de por cuenta propia con un 38.3%. Las mujeres en estas categorías se encuentran presentes en un 18.8% y 10% respectivamente.

En el área rural la población se concentra en las categorías de cuenta propia (48.1%), seguida de empleada-obrera (26.8%) y jornalera (14.9%). En el caso específico de las mujeres rurales, se concentran mayoritariamente en las categorías de empleada-obrera con un 47.6% y con un 36.5% en cuenta propia.

A nivel rural de cada uno de los departamentos de intervención la situación se presenta de la siguiente manera:

<sup>8</sup> No se cuenta con los datos de los departamentos de León y Jinotega.



*Nueva Segovia, Madriz, Jinotega y Estelí:* presentan una situación diferente a la realidad nacional rural, concentrándose la población ocupada rural en la categoría por cuenta propia con el 58.5%, 56.1%, 64.1% y 57.3%, empleada-obrero 13%, 16.6%, 9.7% y 18.2%; y jornalera 18.2%, 16.2%, 16% y 15.1% respectivamente. En cuanto a las mujeres ocupadas como empleada-obrero se observa en Nueva Segovia un 43.5%, Madriz con el 58.2%, Jinotega el 38.2% y Estelí con el 57%; para la categoría de por cuenta propia las mujeres rurales en Nueva Segovia representan el 26.9%, en Madriz ocupan el 26.3%, en Jinotega el 37.9% y en Estelí 24.1%.

Lo anterior, pudiera tener su significado en dos causas principales:

- i) los departamentos al contar con población mayormente rural, tienen mayores oportunidades de acceder a la tierra, propia ó alquilada, y ocuparse por cuenta propia en la agricultura (la población rural de los tres departamentos, se declaran ocupados en el grupo de agricultor y trabajador agropecuario en un 64.4% en Nueva Segovia, 65.8% en Jinotega y un 56.7% en Madriz);
- ii) las mujeres rurales debido a los roles socialmente asignados a actividades de servicio y de reproducción del capital humano, no son contratadas como trabajadoras agropecuaria, ni están accediendo a la tierra lo suficiente. En cambio las que declaran ocuparse por cuenta propia lo hacen en el grupo de trabajadoras de servicio y vendedoras.

*Chinandega y León:* Los dos departamentos presentan menor población ocupada rural en categoría de cuenta propia con 42% iguales, por ende presentan mayores porcentajes de

participación en la categoría empleado-obrero donde superan los porcentajes nacional rural con el 3% en Chinandega y con el 6% en León, así como para la categoría de jornalero, donde superan los porcentajes nacionales en Chinandega en un 4.4% y en León 2.1%.

Las mujeres rurales de los departamentos se concentran, al igual que en el resto de los departamentos en las categorías de empleada-obrera y por cuenta propia, en ésta última presentando en Chinandega un 38.1% y en León un 36.5%. Para esta categoría las mujeres rurales del departamento de Chinandega, se concentran en el grupo de trabajadoras de servicio y vendedoras con el 43.4% y en León con el 41.9%.

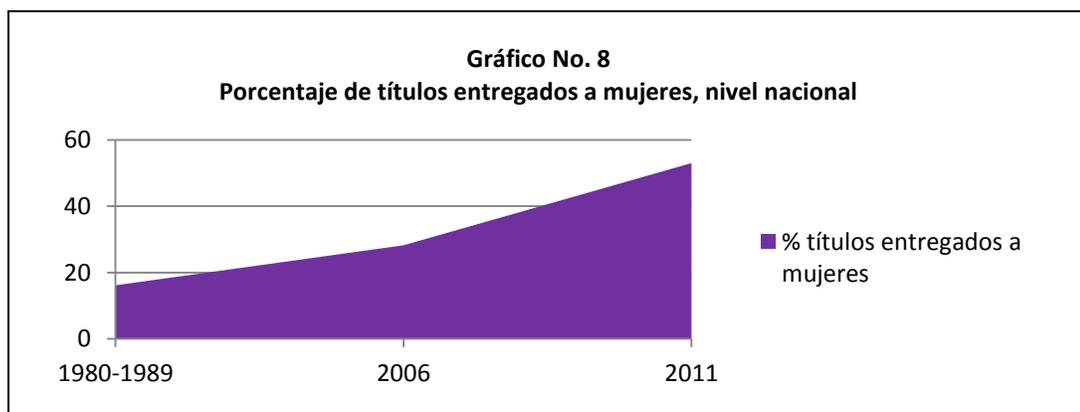
Dentro de la categoría de por cuenta propia, se contemplan los pequeños negocios de las mujeres denominados como negocios del hogar, donde se incluyen las pulperías, procesamiento de alimentos, venta de productos de patio (huevos, verduras, frutas) y venta ropa usada, los que han sido parte de la estrategia de sobrevivencia más frecuente en el área urbana (56% de los hogares), y en los últimos años introducidos como tal en el en el área rural, principalmente para los hogares con jefatura femenina.<sup>9</sup>

### 3.4.3. Acceso y control sobre los medios de producción

El acceso y control a los medios de producción, se encuentran asociado a la valorización de la participación y aporte de mujeres y hombres al desarrollo, en ese sentido el acceso a la tenencia de la tierra, servicios de extensión, capacitación y crédito no ha sido de manera equitativa e igualitaria para mujeres y hombres, a nivel nacional.

#### ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Nicaragua ha tenido importantes avances en materia de legalización de la propiedad, principalmente en el sector rural, los que han dado como resultado, entre otros, un aumento en el acceso a la propiedad de la tierra de las mujeres, alcanzando actualmente el 53% del total de beneficiarios con títulos de propiedad.



<sup>9</sup> Género en la Economía Rural. María Olimpia Torres/BID/BM. 2007

En el período de 1980-1989 fueron entregados un total de 59,545 títulos, de los cuales 5,800 (**9.7%**) eran a nombre de mujeres. Para el período 1990-mayo 1997 se beneficiaron 38,654 personas de las cuales el **26%** o sea 10,042 eran mujeres, lo que indica que a mayo del 97, existían un total de 15,842 mujeres en posesión de la tierra representando el **16.13%** del total nacional.<sup>10</sup>

Al año 2006, las mujeres beneficiarias con la titulación rural alcanzaron un total de 17,573 bajo modalidad individual y mancomunada, representando el **38.2%** a nivel nacional<sup>11</sup>.

En el período del año 2007 a diciembre del 2011, fueron entregados un total de 41,803 títulos rurales, donde se presume que alrededor del **53%** de personas beneficiarias son mujeres<sup>12</sup>.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Intendencia de la Propiedad, durante el período de mayo 2010 a julio 2012, bajo financiamiento de Fondo Adicional del PRODEP, fueron entregados 7,154 títulos rurales a nombre de mujeres, significando un **47%** del total de títulos entregados en el área rural.

Todo lo anterior, ha llevado a las mujeres a ocupar un porcentaje importante dentro de la población beneficiaria de la titulación rural, lo que a su vez constituye un importante avance en el tema de la de los derechos de propiedad de las mujeres rurales, permitiéndoles seguridad sobre la propiedad de la tierra.

Pese a ello, distintos estudios realizados a nivel nacional<sup>13</sup> demuestran que las mujeres todavía no han recibido áreas que les permita producir más allá de lo necesario para la subsistencia de la familia.

Según datos oficiales de CENAGRO, en el año 2001 las mujeres con tenencia de la tierra estaban concentradas en un promedio de manzanas de 0.5 a 10 manzanas, donde las mujeres de los departamentos de intervención del PRODEP II presentan los siguientes porcentajes: Nueva Segovia el 64%, Jinotega un 64.5%, Madriz el 76.1%, en Estelí el 77.6%, en el departamento de Chinandega un 69.4% y las mujeres de León con ese mismo promedio de manzanas por propiedad del 55.6%.

Lo anterior, se refuerza con los datos proporcionados en el año 2007 por la IP, de donde se pudo deducir que el promedio de manzanas entregado a las mujeres en modalidad de títulos individuales y mancomunados no superan las 6.5 manzanas. Lo que indica que a pesar de los esfuerzos realizados en pro de la equidad de género en materia de propiedad, las mujeres rurales continúan teniendo limitantes a consecuencia de la construcción social de lo masculino y femenino que asigna a las mujeres a las actividades del ámbito privado, dejando como resultado el poco acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico.

---

<sup>10</sup> Estudio de Evaluación de impacto de la titulación a mujeres en el departamento de Jinotega. Silvia Rocha Cassaya. 1998

<sup>11</sup> Intendencia de la Propiedad. 2007.

<sup>12</sup> Nota Conceptual del PRODEP II. Agosto 2012.

<sup>13</sup> Análisis de la participación de la mujer en la economía nicaragüense. 2000. Sonia Aburto y Alejandra Guido. FIDEG; CENAGRO 2001; Mujeres Nicaragüenses cimienta económico familiar. 2006. FIDEG; Estudio de Evaluación de Impacto de la Titulación con enfoque de género. Silvia Rocha Cassaya. 2007.

## ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

De acuerdo a datos de CENAGRO 2001, las mujeres agricultoras de los departamentos de intervención alcanzaron un 18.1% de participación en asistencia técnica y capacitación, brindada por diferentes instancias donde se mencionan el Ministerio de Agricultura y Forestal (MAGFOR), Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto de Desarrollo Rural, Cooperativas y ONG .

Para el año 2002, los datos oficiales del INTA, reflejaban una evolución positiva en la prestación de asistencia técnica brindada a las mujeres la que aumentó en el período de 1995 a 2002, de 16.4% a 26.3% respectivamente.<sup>14</sup> Por su parte el IDR, reportó en el mismo año 2002 que la asistencia técnica prestada a las mujeres, alcanzó el 13.3% del total de asistencia brindada en el año.

Lo anterior expuesto, demostraba que aún cuando se venía considerando a las mujeres, la mayor atención se centraba en los poseedores de mayores extensiones de tierra, de donde las mujeres han sido excluidas.

En la actualidad no existen estadísticas oficiales sobre la asistencia técnica y capacitación brindada a las y los productores por las instituciones gubernamentales, pero se conoce de la asistencia técnica y capacitación brindada a las mujeres beneficiarias del Programa Productivo Alimentario (PPA) de parte del MAGFOR e INTA, donde se asegura se han beneficiado, al año 2010, más de 40,000 mujeres con el Bono Productivo, el que es acompañado de organización, asistencia técnica y capacitación para la transferencia de tecnología empresarial<sup>15</sup>. Se estima que un total de 2,304 de éstas mujeres han sido beneficiarias del PRODEP, bajo el componente de titulación<sup>16</sup>.

Asimismo mediante el Programa Alimentario de Semillas, se brindó asistencia técnica a un total de 60,512, que representan el 30% del total de personas beneficiarias, al año 2010<sup>17</sup>.

De continuar aumentando la cobertura de asistencia técnica dirigida principalmente a las mujeres, no sólo se disminuirá la brecha de género en este tema, sino también aumentará la capacidad de las mujeres para mejorar sus procesos productivos y alcanzar mayores niveles de productividad y por tanto un aumento de sus ingresos.

## ACCESO AL CRÉDITO

Los requisitos establecidos para acceder al crédito formal, excluyen a las mujeres debido a las pequeñas áreas de las que son dueñas y sus niveles de productividad no cubren la prenda bancaria que garantice que sean sujetas de este servicio.

En el año 2001, las mujeres rurales alcanzaron el 13.6% de los créditos otorgados bajo el rubro de producción agropecuaria, frente a los hombres que llegaron a cubrir el 86.4% de los mismos.<sup>18</sup>

---

<sup>14</sup> INTA. 2002.

<sup>15</sup> El 19 Digital. Mayo 2010.

<sup>16</sup> Datos proporcionados por la IP. 2012

<sup>17</sup> IDEM. Marzo 2011.

<sup>18</sup> CENAGRO. 2001.

Estos créditos en los departamentos de intervención del PRODEP II alcanzaron el 11.9% a través de diferentes fuentes, principalmente de Organizaciones no Gubernamentales y Cooperativas.

Por otro lado, según datos de la Encuesta de Medición del Nivel de Vida del año 2005, indican que a nivel urbano el 60.4% de los créditos fueron entregados a mujeres, a diferencia del área rural, donde la gran mayoría de los créditos rurales (70.3%) fueron otorgados a hombres.

La encuesta del nivel de vida del año 2006, realizada por el FIDEG indica de cada 100 beneficiarios 50 fueron hombres y 50 fueron mujeres. Lo que indica que las mujeres han logrado que las instituciones financieras la consideren como sujeto de crédito, muy posiblemente por su demostrada capacidad de administrar los recursos de una mejor manera, convirtiéndola en un cliente atractiva para el sector financiero.

La procedencia del crédito para ese mismo año, resulta ser de bancos privados y microfinancieras, quienes otorgaron créditos a nombre de mujeres en un 20% y 72% respectivamente<sup>19</sup>. Lo anterior demuestra que, las mujeres reciben mayormente respuesta de las instituciones con requisitos menos estrictos para otorgar el crédito.

Del 2007 al 2010, el Gobierno ha beneficiado a 90,209 socias organizadas en 23,551 grupos solidarios con 155,791 créditos, a través del Programa Usura Cero<sup>20</sup>.

#### **3.4.4. Organización Social**

A nivel comunitario existen diferentes organizaciones sociales, las que nacen de las propias necesidades de los diferentes grupos en vías de soluciones a las necesidades específicas.

En cuanto a los pueblos indígenas y comunidades étnicas que habitan en cuatro de los seis departamentos de intervención, la organización es muy similar, aunque con algunas particularidades que se derivan de su propia cosmovisión y cultura, por lo que para el análisis se agruparon de acuerdo a sus similitudes.

#### **ORGANIZACIÓN INDÍGENA MAYAGNA Y MISKITA**

Las comunidades indígenas Mayagna y Miskita, habitantes en las zonas de intervención del proyecto han mantenido a través de los años el funcionamiento de la Asamblea Comunitaria como máxima expresión organizativa, donde tanto mujeres como hombres tienen acceso igualitario a la participación a partir de los 15 ó 16 años, teniendo potestad a voz y voto en los asuntos que afectan a la comunidad, y a la elección de sus autoridades y respectivas estructuras internas (Síndigo, Juez o Whita y policías comunitarios). La naturaleza ancestral de esta expresión organizativa, aunado a las normas de convivencia tradicional mantenidas por los pueblos indígenas basada en la participación abierta de sus pobladores, permite una participación sin discriminación de sexo y edad.

---

<sup>19</sup> Idem

<sup>20</sup> El 19 Digital. Marzo 2010.

Sin embargo, la participación activa de las mujeres en ésta instancia, está determinada por los roles de género socialmente asignados y a su posición dentro de las estructuras de poder familiar, es por ello que en la asistencia y participación de las mujeres en esta instancia, interviene por una parte los intereses particulares relacionados al cuidado, preservación y bienestar de la familia, lo que es trasladado a los asuntos comunitarios ligados a educación, salud, vivienda y alimentación, y por otro lado, la asistencia y participación depende del nivel de toma de decisiones que tienen las mujeres al interior de la familia y el nivel de responsabilidad en la manutención de la misma.

Es así que aunque la cultura organizativa indígena, no presenta limitantes visibles para la participación de las mujeres en la Asamblea Comunitaria, su papel y roles al interior de la familia determinan su nivel de participación y por lo tanto su inclusión o exclusión.

Dentro de la estructura organizativa se encuentran también:

- Consejos de Ancianos, que son el órgano encargado del resguardo de la cultura y tradiciones de cada pueblo indígena y/o etnia, y por lo tanto juega un papel importante en la asesoría y consejería a la Asamblea Comunitaria, al Juez o Whita y al Síndigo. En éstos la participación de las mujeres está determinada por la edad y el reconocimiento de cada comunidad de su papel como actoras sociales del desarrollo de las comunidades indígenas y preservadoras de la cultura y las tradiciones.
- Síndigos, quienes tienen como función la visita a la totalidad del territorio indígena, en función de la supervisión y vigilancia de los recursos naturales y los mojones ancestrales, donde las mujeres han tenido una mínima participación, como parte de la división sexual del trabajo donde éstas asumen la responsabilidad exclusiva de las labores reproductivas enfocadas al cuidado de la niñez, las personas de la tercera edad y de los enfermos, asunto que les limita asumir actividades que impliquen ausentarse por mucho tiempo de esa responsabilidad.
- Juez o Whita, es el encargado de impartir justicia al interior de la comunidad, frente a las desavenencias de la población e impone castigos a delitos menores. Esta figura ancestral, por muchos años ha sido exclusiva de la representación masculina, ya que está relacionada con la autoridad y el ejercicio del poder, íntimamente ligado al orden social patriarcal, donde el poder es entendido como la capacidad de tomar decisiones que afectan la vida propia y la de las demás personas, al acceso y control sobre el tiempo, la organización, liderazgo, la capacitación y la información, temas donde las mujeres recientemente han iniciado su incursión, tiempo que todavía no permite una representación significativa en el cargo, debido a su todavía débil liderazgo a nivel comunitario.
- Gobiernos comunitarios, quienes representan a las comunidades, y donde las mujeres tienen muy poca representación, encontrándose mayoritariamente en cargos de segundo nivel como secretaria, responsable de educación y salud.
- Organizaciones específicas de mujeres indígenas, tanto las mujeres Miskitas como Mayagnas, en el área de intervención, cuentan con sus propias organizaciones –Asociación

de Mujeres Indígenas del Alto Coco, WIMPA (Miskitas) y Asociación de Mujeres Mayagnas del Río Bocay, YAKMASBU-.

Las mujeres indígenas de estas comunidades, han participado en la organización de base comunitaria tradicional de manera constante, dada la naturaleza de la misma organización que involucra la participación de la población en la toma de decisiones sobre las generalidades del rumbo de la comunidad y en la elección de sus autoridades.

Sin embargo, todavía algunos cargos de poder como son el Síndigo y el Juez o Whita, siguen siendo exclusivos de la población masculina, por el supuesto de que son asuntos de hombres, ya que están ligados al acceso y control sobre los recursos tiempo, organización, información, liderazgo, capacitación y recursos económicos, ámbitos donde la mujer se han visto excluidas principalmente por la división sexual del trabajo, donde la mayor inversión de tiempo está destinada al ámbito privado.

Pese a que los cargos relacionados a la autoridad ancestral de los pueblos indígenas todavía presenta grandes brechas entre hombres y mujeres, la representación de las mujeres en los cargos de poder y toma de decisión en las Juntas Directivas de los Gobierno Comunitarios, han venido dando un cambio importante donde se visibiliza a las mujeres ejerciendo cargos importantes, aún y cuando éstos de relacionen a los roles de género.

#### **ORGANIZACIÓN INDÍGENA CHOROTEGA Y SUTIABA**

Todas las comunidades indígenas de los pueblos Chorotegas y Sutiaba<sup>21</sup> cuentan con sus propias formas tradicionales de organización comunitaria donde se encuentra como principal expresión la Asamblea Comunitaria, la que está integrada por todas y todos los habitantes de una comunidad mayores de 16 años, con excepción de la Cofradía de la Virgen del Hato donde la integran a partir de los 14 años.

Su accionar se rige de acuerdo los estatutos de cada una de las comunidades indígenas, los que establecen una participación equitativa sin distinción de sexo y generacional, por lo que las personas participantes tienen voz y voto en los asuntos que afectan a la comunidad y a la elección de las autoridades de las Juntas Directivas comunitarias.

De manera formal, no existe discriminación sobre la participación de las mujeres indígenas en las Asambleas Comunitarias, debido a que sus estatutos establecen preceptos de igualdad para la participación. Aún así la participación activa de las mujeres es visible hasta aproximadamente dos décadas, la que fue promovida por una mujer indígena de la comunidad de Totogalpa, motivada por la necesidad de garantizar, mediante el patrimonio indígena, la reproducción y producción de las nuevas generaciones, lo que supone que las mujeres inician su participación motivadas por la defensa del patrimonio de las futuras generaciones, como resultado de los roles de género que les asignan la responsabilidad exclusiva la garantía del bienestar de sus familias.

Asimismo, dentro de las formas de organización se encuentran otros órganos y cargos como son:

---

<sup>21</sup> Con excepción del pueblo Sutiaba y la Cofradía de la Virgen del Hato, el resto de comunidades han rescatado e instaurado sus formas tradicionales de organización comunitaria, desde hace 20 años.

- Consejo de Anciano que es la instancia encargada del resguardo de la cultura y tradiciones de cada comunidad indígena, donde las mujeres tienen representación en la medida que son reconocidas por la población como líderes y preservadoras de la cultura, por lo que tienen representación en todas las comunidades indígenas de Madriz, Jinotega, León y Chinandega, que varía en porcentajes del 10% en las comunidades de Madriz, al 40% en las de León y Chinandega.

Las mujeres que integran los Consejos de Ancianos, constituyen para las comunidades la principal referencia histórica en el proceso de reconstrucción de las tradiciones ancestrales, como son el uso de las plantas medicinales, la elaboración de artesanía y elaboración de alimentos.

- Consejo de Monéxico, es un órgano colegiado de la comunidad de San Lucas, que sustituye al Consejo de Anciano, tiene la función de asesorar y tomar decisiones en coordinación con la Junta Directiva. Tiene una estructura de trabajo adecuada a los Gabinetes del Poder Ciudadano por lo que su accionar se rige por ejes: juventud, mujer, recursos naturales, cultura, entre otros. Las mujeres en esta instancia representan el 50%.
- Alcaldes de Vara están presentes en las comunidades indígena de San Lucas, Cofradía de la Virgen del Hato y Sutiaba y están ligados a celebraciones religiosas; donde las mujeres tienen representación en la Cofradía.

Debido a que el nombramiento de esta figura, está ligado a recursos económicos, las mujeres han tenido representación insignificante en este cargo, por no contar de manera general con los medios económicos que les permita asumir los costos de la organización y realización de las fiestas religiosas que giran a su alrededor.

- Cacique mayor y menor que han sido instaurados en la Cofradía de la Virgen del Hato y son las personas encargadas, junto con el presidente de la Junta Directiva, de enfrentar los casos de toma tierra y la usurpación de bienes desde lo jurídico legal. Estos cargos son ocupados por hombres.
- Junta Directiva, está conformada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, dos vocales, fiscal y una representación de las mujeres, es la instancia de toma de decisión y representación comunitaria. Aquí las mujeres ocupan mayoritariamente los cargos de Vice Presidenta, secretaria, vocal y representante de las mujeres.
- Organización de mujeres indígena, todas las comunidades indígenas Chorotegas y Sutiaba de los departamentos de intervención, cuentan con una organización específica de mujeres indígenas, las que realizan diversas actividades en vías del empoderamiento individual y colectivo de las mujeres, entre ellas se encuentran capacitaciones de género, derechos humanos e indígenas, liderazgo e incidencia política y la implementación de actividades económicas que lleven a las mujeres a su autonomía e independencia económica.

La participación de las mujeres en cargos de poder y toma de decisión, todavía presenta brechas significativas en comparación con los ocupados por los hombres, por estar ligados al poder y la toma de decisión, cuyo ejercicio ha sido limitado a las mujeres dada su posición al interior de las familias, y a la distribución del ejercicio del poder a nivel de la sociedad. A lo que se suma la dedicación e inversión de tiempo que los distintos cargos requieren, limitando a las mujeres debido a sus largas e interminables jornadas de trabajo reproductivo, que a su vez les limita el acceso a la educación formal y la información y por ende al manejo de los asuntos del ámbito público.

Todo lo expuesto pone de manifiesto una vez más, que la división sexual del trabajo es traducido por la sociedad a todas las esferas de participación social, delegando en las mujeres los asuntos relacionados al ámbito privado.

Todas las comunidades indígenas forman parte del Movimiento Indígena Nacional y las comunidades Chorotegas integran la Coordinadora de los Pueblos Indígenas Chorotegas. Asimismo las mujeres integran la Red de mujeres indígenas Chorotegas.

#### **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA RURAL**

Las comunidades rurales históricamente se han organizado en función de la solución de problemas comunes tanto sociales, como económicos, siendo su actual estructura los Gabinetes del Poder Ciudadano en sus diferentes sectores de trabajo, de acuerdo al Decreto 112-2007: Creación de los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano, establecidos como mecanismos de participación en apoyo a las políticas públicas gubernamentales.

En los últimos años, estas expresiones han sido identificadas como puntos referenciales para la ejecución de acciones gubernamentales en pro del desarrollo comunitario y para la ampliación de la participación ciudadana en sus diferentes expresiones.

Actualmente representan a los pobladores de una comunidad en los Comités de Desarrollo Comunitarios y los Consejos del Poder Ciudadano, desde donde acceden a los beneficios generados por las instancias municipales.

El proceso de institucionalización de la participación comunitaria, a través de la participación ciudadana, ha venido reconociendo las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, por lo que en la sectorización de soluciones se han creado comités, mesas, comisiones y gabinetes que tratan el tema de género de manera especializada.

Es importante mencionar que dentro de los Consejos del Poder Ciudadano, existen los Gabinetes de la Propiedad en los territorios, de acuerdo a la problemática vivida en cada uno de ellos en relación a la propiedad.

A partir del año 2007, el gobierno central y municipal, vienen trabajando con los Gabinetes del Poder Ciudadano en promover la participación organizada de las mujeres en grupos solidarios, colectivos y cooperativas, alrededor de los beneficios que genera el Programa Productivo

Alimentario, por lo que en las comunidades de intervención esta forma de organización se encuentra instaurada a nivel urbano como rural.

### **3.4.5. Participación de las mujeres en cargos de poder y toma de decisión**

Es evidente que los procesos de participación de las mujeres a nivel nacional, en cargos de poder y toma de decisión han vivido diferentes formas de expresión y de evolución, de acuerdo a los momentos históricos que han enfrentado las mismas, sin embargo queda en evidencia que estos procesos se ha visto encaminados por las exigencias de proyectos y programas de orden productivos, económicos, socio culturales, que han establecido como parte de la naturaleza en su implementación las participación de las mujeres.

Así debido a la introducción de proyectos o programas gubernamentales o no gubernamentales a nivel local, desde la década de los 90 hasta la fecha, las mujeres han avanzado en su participación, en su concientización y auto determinación en el proceso de empoderamiento. Este varía de un lugar a otro entre comunidades y procedencia, en dependencia de los procesos de autoestima, incidencia, negociación y empoderamiento que incluyen cada una de las intervenciones.

De esa manera, los primeros espacios de poder y toma de decisión en que incursionaron las mujeres, estaban muy relacionados a los que presentaran similitud con su rol socialmente establecido, así era común verlas en cargos de secretarías, vocales, al frente de la salud y la educación ya sea en cargos públicos o gremiales. Pero a lo largo de los últimos veinte años, las mujeres se han venido auto reconociendo como sujetas de desarrollo y de derechos, lo que ha permitido el avance de la concientización en pro de la igualdad y la equidad humana y social, así como su involucramiento en acciones de incidencia a nivel municipal para la consecución de beneficios comunitario, especialmente dirigidos a las mujeres.

En la actualidad, las mujeres están tomando la posición de reclamar y alcanzar sus derechos y entre éste el derecho a la propiedad y tenencia de la tierra y sobre todo el derecho a decidir por su bienestar, el de su familia y su comunidad; proceso que se ha visto favorecido por la ley de igualdad de derechos de oportunidades<sup>22</sup> y la política de género del Gobierno Nacional la que define la participación en los cargos de poder y toma de decisión en espacios públicos y gubernamentales, una participación equitativa del 50% para mujeres y hombres.

Es evidente que a medida en el que las mujeres han aumentado su participación en los procesos productivos y cargos de toma de decisión, han logrado mayor autonomía económica y personal, como parte del proceso de empoderamiento, que a su vez a dado como resultado su involucramiento en procesos formativos dentro de la educación formal, donde se establecen metas de corto tiempo hasta llevarlas a alcanzar formación más especializada. De tal manera que

---

<sup>22</sup> Ley 648: Ley de Igualdad de Oportunidades de derechos y Oportunidades, que establece en su arto. 1 que el objetivo de la Ley es promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real, en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres, para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y establecer los mecanismos fundamentales a través de los cuales todos los órganos de la administración pública y demás Poderes del Estado, gobiernos regionales y municipales garantizarán la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

su incursión en la vida pública viene visibilizando la participación e incidencia de las mujeres en el desarrollo, como sujetas activas, independencia económica, educación y preparación especializada, junto a la voluntad política de las autoridades de gobiernos y de proyectos o programas, que han favorecido a las mismas para introducirse e incursionar en cargos de poder y toma de decisión.

En las cooperativas multisectoriales mixtas de mujeres y hombres, presentes en el área de intervención del proyecto, se encuentran mujeres ocupando los cargos de poder, tales como, presidencia, vice presidencia, tesoreras y en comisiones de comité de crédito; no es una generalidad pero si ya han logrado ocupar espacios, los que son aprovechados por las mujeres para fortalecer sus liderazgos y procesos de empoderamiento personal. En algunas ocasiones son compartidos con los hombres y otros cedidos por éstos, porque las instituciones de gobiernos y no gubernamentales han dejado muy en claro en que confían abiertamente en la capacidad administrativa de las mujeres y en los niveles de transparencias que demuestran<sup>23</sup>.

En los cargos de poder en el nivel municipal, se pudo comprobar que en la zona de intervención nueve mujeres ocupan los cargos de alcaldesa, de un total de 58 municipios, y en las elecciones municipales del presente año las mujeres participaron como candidatas en las elecciones municipales en cargos de alcaldesa, vice alcaldesa y concejales, en un cincuenta por ciento igual a los hombres<sup>24</sup>, entre ellas apoyaron en la búsqueda de que las mujeres rurales o indígenas fueran representadas en estos cargos<sup>25</sup>. Como un avance importante se puede mencionar que actualmente, 44% de los cargos máximos en las alcaldías municipales en el área de intervención del proyecto serán representadas por mujeres, a partir del año 2013.

Todo lo anterior, evidencia el avance de la participación de las mujeres en cargos públicos de poder y toma de decisión, y una participación efectiva, sistemática y proactiva por parte de las mujeres a nivel comunitario, campesino e indígena, aunque ello todavía no puede ser entendido como garantía de relaciones igualitarias de poder entre mujeres y hombres, ni al interior de las comunidades, ni a nivel de cargos públicos, sino más bien como avances de un proceso que busca la participación equitativa de ambos sexos.

Sin embargo, los niveles de incidencia de las mujeres organizadas hacia las instituciones públicas y autoridades municipales, alrededor de respuestas a sus demandas para la solución de sus necesidades, es un proceso que se ha venido instaurando a nivel municipal, mediante una mayor participación activa en espacios públicos, lo que es impulsado por el ejemplo de mujeres líderes que ha alcanzado cargos de poder a nivel municipal.

---

<sup>23</sup> Resultado de grupo focal con mujeres y hombres de cooperativas multisectoriales de Chinandega, León, Madriz, Jinotega y Estelí. Comisión de Mujeres Rurales por el derecho a la tierra. Managua, octubre 2012

<sup>24</sup> Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 40 Ley de Municipios. Arto 19: En el caso del Alcalde y Vice Alcalde, el binomio debe formularse bajo el principio de igualdad y equidad de género en el ejercicio del Poder Local, lo que significa que, uno de ellos, Alcalde o Vice Alcalde deberá ser mujer, guardando la proporcionalidad entre ambos géneros. Para ello, los partidos políticos y alianzas electorales deberán presentar en su lista de candidatos a Alcaldes y Vice Alcaldes, un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres.

<sup>25</sup> En el caso del departamento de Madriz, las mujeres indígenas son representadas mediante candidatas a los cargos edilicios en cada uno de los departamentos.

#### **IV. ARTICULACION SOCIAL ALREDEDOR DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN EL TEMA DE GENERO**

De acuerdo a los resultados de levantado de información primaria, las diferentes organizaciones, gremios y representaciones de participación social, identifican que la falta de legalización de la propiedad aumenta la brecha de pobreza al dar como resultado falta de acceso a los servicios y beneficios tanto en el orden económico como social de manera general y en especial a las mujeres.

Debido a ello, existe una opinión favorable sobre las actividades realizadas por el PRODEP, de ahí que las organizaciones sociales y personas consultadas, con excepción de la comunidad de Mozonte, expresan su voluntad y disposición de participar en los distintos procesos que implica el componente de Servicios de Regulación y Titulación del PRODEP, especialmente en aquellos procesos que se requiere de la participación de las y los actores comunitarios (convocatorias, divulgación de beneficios, intercambio de información).

Dicha voluntad y disposición debe ser considerada y aprovechada por el PRODEP en los seis departamentos, a fin de establecer alianzas con las distintas instancias presentes en las comunidades para que éstas colaboren en los procesos de divulgación sobre el proceso de regularización de la propiedad, así como para desarrollar un proceso de sensibilización sobre el derecho de propiedad de la tierra de las mujeres, lo que debe incluir a la comunidad indígena de Jinotega, donde existen muy bajos niveles de reconocimiento y autoreconocimiento sobre los derechos de las mujeres al interior de la comunidad.

Lo anterior, debe realizarse mediante asambleas y foros, como espacios de articulación con las y los representantes de las distintas organizaciones y redes de mujeres indígenas y campesinas, para brindar información general y particular sobre el proceso de regularización de la propiedad, los beneficios que genera la titulación a nombre de mujeres y la importancia de la participación ciudadana en el proceso, principalmente de aquella planificada como beneficiaria directa, para proporcionar información y apoyar la divulgación del proceso a nivel comunitario.

Este espacio debe estar encaminado a buscar la apropiación del objetivo y metas del proyecto y la colaboración de las organizaciones para participar en la divulgación, promoción y acompañamiento de las actividades del PRODEP, para lo que es conveniente entregar material popular referido al proyecto haciendo mención de la ley 278 y las ventajas de la titulación a nombre de mujeres, para que sea distribuido entre sus respectivas bases.

De esta manera, se garantizará la colaboración de la población en las distintas actividades desarrolladas en el componente de regularización, lo que a su vez facilitará la implementación de auditoría social por parte de la propia población a beneficiar, enriqueciendo a su vez el proceso de evaluación participativa del proyecto.

Por otro lado, los Consejos del Poder Ciudadano y los Comités de Desarrollo Municipal como expresiones de participación ciudadana, especialmente los gabinetes y comisiones de la mujer y de la propiedad, deben ser considerados en la planificación de las actividades de campo, para la

realización de la convocatoria dirigida a la población, de esta manera se pueden optimizar los recursos destinados al trabajo de campo y elevar los niveles de cumplimiento de metas.

Asimismo, estos espacios deben promover la práctica del ejercicio de los derechos de propiedad de mujeres y hombres, dando a conocer las distintas instancias para la resolución de conflictos, de acuerdo a la tipología: propiedad, familiar, violencia, etc.

## **V. PROPUESTAS DE PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL PROCESO DE REGULARIZACION Y PLAN DE ACCION**

### **PROPUESTAS**

Las mujeres han planteado su participación en el proceso de regularización, desde diferentes aspectos donde proponen su inclusión en la promoción y fortalecimiento de sus conocimientos sobre el proyecto, para posterior divulgación a nivel de las bases; sensibilización sistemática sobre el tema de la propiedad y los derechos de las mujeres a ésta; uso de la comunicación popular como método de la divulgación y métodos participativos extensionista del trabajo a ejecutar. Estos planteamientos se han ordenado en 5 ejes estratégicos:

#### **5.1. Información sobre el PRODEP y sensibilización sobre la importancia de la tenencia de la tierra para las mujeres**

Transmitir información general sobre el PRODEP a la población en general y de manera dirigida a la población a beneficiar, a fin de establecer niveles de confianza sobre el proceso de regularización de la propiedad, lo que puede realizarse mediante: i) campaña de comunicación, ii) asambleas comunitarias a nivel local, y iii) visitas casa a casa previo al proceso de barrido catastral. Debe procurarse un horario conveniente a los tiempos de las mujeres, para la realización de las actividades a fin de facilitar su participación.

Estos mecanismos, deben incluir un proceso de sensibilización sobre la importancia de la inclusión de las mujeres en la titulación como ejercicio del derecho de propiedad, incluyendo mensajes específicos sobre los beneficios familiares que conlleva la titulación a nombre de la pareja y los derechos de igualdad sobre la propiedad de la tierra entre mujeres y hombres.

Brindar información sobre las instancias de resolución de conflictos que se puedan generar con terceros y entre parejas como resultado del proceso de regularización, lo que aportará a las mujeres empoderarse en defensa de sus derechos. La información debe girar alrededor de la existencia de la DIRAC, Procuraduría especial de los Derechos de las Mujeres, Ministerio de la Familia, Mujer y Juventud, entre otras, y expuesta en los materiales escritos y orales de promoción del PRODEP.

Establecer alianzas y coordinaciones estratégicas tanto con instituciones de Gobierno como con Organizaciones y gremios de Mujeres, las que cuentan con experiencias positivas en el tema del empoderamiento, incidencia política y ofertas de servicios financieros adecuadas a las condiciones de las mujeres rurales que puedan ser compartidas y divulgadas con la población a beneficiar del PRODEP, a fin de despertar la conciencia de género, visibilizar la discriminación genérica y que aporten información sobre las ventajas de la legalización de la tierra más allá de la seguridad jurídica,

como es el acceso a otros servicios de apoyo a la producción para el mejoramiento de la productividad (crédito, capacitación y asistencia técnica).

Es recomendable que las mencionadas alianzas y coordinaciones estratégicas sean realizadas con las instancias que cuentan con experiencias positivas en los procesos de empoderamiento de los derechos de las mujeres y financiamiento dirigido a las condiciones de las mujeres presentes en las zonas de acción del PRODEP, entre ellas MAGFOR, IDR, Movimiento de Mujeres “María Elena Cuadra”, UNAG-Sección de la Mujer, Coordinadora de Mujeres Rurales por el Derechos a Tierra, CIPRES, Xochilt – Acalt, Instituto Juan XXIII, Promujer y Finca.

## **5.2. Movilización de las mujeres alrededor del proceso de regularización**

Involucrar, en la convocatoria y divulgación, a las distintas formas y expresiones organizativas presentes en los territorios, aprovechando las experiencias organizativas y de movilización, así como las bases sociales de éstas organizaciones.

Coordinar acciones con las organizaciones territoriales, para aunar esfuerzos que permitan y garanticen una mayor participación de las mujeres en el proceso de regularización. El PRODEP debe establecer coordinaciones con estas organizaciones territoriales y principalmente con las que trabajan con equidad de género en la búsqueda de fortalecer el empoderamiento de las mujeres sobre el ejercicio de los derechos de propiedad, para ello pueden establecerse las coordinaciones con los Gabinetes del Poder Ciudadano, las organizaciones que integran la Coordinadora de Mujeres Rurales por el Derecho a la Tierra y las cooperativas y gremios donde se integran las mujeres.

## **5.3. Comunicación y Promoción Social del proceso de regularización y demarcación de áreas protegidas**

Incluir a las estructuras de base y organizaciones de mujeres, en las acciones de comunicación y promoción para asegurar el correcto mensaje y recepción del mismo sobre el proceso regularización y demarcación de áreas protegidas, que a su vez promueva la participación social de las mujeres.

La comunicación debe ser horizontal para evitar dudas y rechazo sobre la información brindada, por lo tanto las personas involucradas en el proceso de comunicación y promoción (a nivel central, gobierno municipales, estructuras de base y organizaciones) deben jugar un papel facilitador de los procesos de participación de las mujeres.

Por lo tanto se debe definir en la estrategia de comunicación, el lenguaje adecuado para la transmisión de los mensajes y convocatorias al proceso de regularización, considerando los medios de comunicación más utilizados y adaptarlos a las comunidades a beneficiar. Posicionar los mensajes escritos en espacios accesibles a las mujeres como pulperías, iglesias, centros o puestos de salud y escuelas.

Es importante considerar que los mensajes no conlleven lenguaje sexista, ni exclusivo a uno de los sexos, pero sí enfocarlos a los beneficios familiares que genera la titulación a nombre de la pareja

desde el enfoque de seguridad de la tenencia de la tierra, los derechos de propiedad y los beneficios conexos generados para hombres y mujeres.

Proporcionar a las estructuras de base y organizaciones de mujeres, material ilustrativo con información sobre el proyecto y la importancia de la participación de las mujeres en el mismo, recordando que el mensaje entra por los ojos y tomando en consideración los niveles educativos de la población a beneficiar a fin de aprovechar la memoria de imágenes, que permita la interiorización del proceso.

Elaborar ficha que contenga derechos de ley mencionados en la ley 278, y beneficios que genera la titulación a nombre de la pareja y las mujeres desde el enfoque de los derechos de bienestar de la familia, para ser entregada a los equipos del barrido catastral y a las municipalidades, y éstas a su vez entreguen a las organizaciones y bases sociales comunitaria, lo que facilitará la promoción de la participación de las comunidades y su acuerdo a la titulación a nombre de la pareja y la mujer.

#### **5.4. La sensibilización de género al personal de campo, como garantía para la inclusión de la participación de las mujeres al proceso de regularización**

Bajo la directriz del cumplimiento de la estrategia de género del PRODEP, se debe continuar sensibilizando sobre género y propiedad, a fin de garantizar la titulación con la inclusión formal de las mujeres.

Instruir a las brigadas catastrales de conocimientos sobre legislación y género, así como lo establecido en los Manuales Técnico a fin de informar a las familias de las normativas que incluyen a las mujeres en los títulos de propiedad y evitar que sean ellos decisorios de excluirlas en ausencia o por solicitud del hombre.

Aunado a ello, se deberán explicar las técnicas básicas para asegurar la participación de la pareja en las entrevistas, la forma como deben formularse las preguntas, como debe dirigirse la convocatoria a las exposiciones públicas a fin de visibilizar la importancia de la presencia de las mujeres a las mismas, así también poner énfasis en la participación igualitaria de mujeres y hombre en igualdad de condiciones a todos los procesos que requieren de la participación de la población beneficiaria.

Ajustar las metas exigidas al personal de campo, para alcanzar la equidad de género en la regularización en el marco del proyecto, a partir de la definición de tiempo mínimo de la visita para el tratamiento adecuado de aspectos de género durante la misma.

En vista que los Consejos del Poder Ciudadano, apoyarán el proceso organizativo para disponer a la población frente al proceso de regularización a nivel municipal, es importante que los temas a incluir en el plan de capacitación contenga la perspectiva de género y los aspectos legales que permiten la igualdad de acceso para mujeres y hombres a la propiedad.

### **5.5. Coordinación institucional con los gobiernos municipales que faciliten la planificación territorial del proceso de regularización**

Coordinación y colaboración entre el PRODEP y los gobiernos municipales en la expresión de participación comunitaria, tales como los Consejos del Poder Ciudadano y Comités de Desarrollo Municipal, para facilitar la planificación territorial de la operativización del proceso a nivel comunitario.

Promover la participación de los Gabinetes del Poder Ciudadano en la recopilación de información real de los predios, identificación de mojones y linderos, colindancias, datos de las personas beneficiarias, entre otros.

Para garantizar que esta propuesta sea efectiva en la práctica y en vista que en el PRODEP se cuenta con instrumentos y disposiciones administrativas que permiten transversalizar la perspectiva de género en su accionar, es necesario considerar éstas, las propuestas de participación de las mujeres, así como las establecidas en la Estrategia de Género del PRODEP II, dentro de los planes operativos anuales, seguimiento y evaluación con el personal de campo, y la asignación de recursos financieros específicos para la realización de las mismas.

Asimismo, se propone incluir en el sistema de monitoreo y evaluación el seguimiento de los indicadores abajo listados, a fin de medir la participación de las mujeres, mismos que forman parte del plan de implementación de la estrategia de género del PRODEP II, a saber:

- ✓ No. De Asambleas públicas que promueven los derechos de las mujeres
- ✓ % de mujeres que participan en las Asambleas públicas
- ✓ % de mujeres que asisten a las Exposiciones públicas
- ✓ % de mujeres que participan activamente en el proceso de regularización
- ✓ No. De mujeres beneficiadas con la titulación por demanda
- ✓ No. De coordinaciones efectivas con los GPC, organizaciones sociales y representaciones de mujeres
- ✓ No. De coordinaciones con otras instituciones gubernamentales, para beneficiar a mujeres con la titulación

#### **PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN**

La presente propuesta de plan de acción, está basada en las propuestas de participación de las mujeres y adecuadas a cada una de las actividades a realizar en el trabajo de campo, con el fin de permitir una mayor participación de las mujeres durante los procesos:

**Tabla No. 6**  
**Propuesta Plan de Acción para la participación de las mujeres**

Línea de Acción	Aplicación	Acciones	Tiempo
Información sobre el PRODEP y sensibilización sobre la importancia de la tenencia de la tierra para las mujeres	Implementación de planes de capacitación  Barrido Catastral	Incluir en el plan de capacitación al personal de la IP, DIRAC, Titulación indígena, Alcaldías Municipales y Poder Ciudadano, la importancia de la inclusión de las en la titulación como ejercicio del derecho de propiedad  Campaña de comunicación Alianzas estratégicas con organizaciones que trabajan el tema de los derechos de las mujeres, empoderamiento y servicios de apoyo al a producción Asambleas comunitarias a nivel local Visitas casa a casa	Antes del Barrido Catastral y demarcación de territorios indígenas  Antes y durante el Barrido Catastral
Movilización de las mujeres alrededor del proceso de regularización	Barrido Catastral Saneamiento Legal	Convocatoria y divulgación sobre el proceso en coordinación con organizaciones sociales y representación de mujeres, para garantizar mayor participación de mujeres	Durante todo el proceso de regularización
Comunicación y Promoción Social del proceso de regularización y demarcación de áreas protegidas	Barrido Catastral  Demarcación de Areas Protegidas	Incluir a las estructuras de base y organizaciones de mujeres, en las acciones de comunicación y promoción Diseñar estrategia de comunicación con mensajes diferenciados a mujeres y hombres Posicionar los mensajes escritos en espacios accesibles a las mujeres Proporcionar a las estructuras de base y organizaciones de mujeres, material ilustrativo con información sobre el proyecto y la importancia de la participación de las mujeres Elaborar ficha que contenga derechos de ley mencionados en la ley 278, y beneficios que genera la	Durante todo el proceso de regularización Antes y durante la demarcación de Areas protegidas

Línea de Acción	Aplicación	Acciones	Tiempo
		titulación a nombre de la pareja y las mujeres, para ser entregadas a los equipos del barrido y las municipalidades	
La sensibilización de género al personal de campo, como garantía para la inclusión de la participación de las mujeres al proceso de regularización	Barrido Catastral	<p>Instruir a las brigadas catastrales de conocimientos sobre legislación y género y lo establecido en los Manuales Técnico a fin de informar a las familias de las normativas que incluyen a las mujeres en los títulos de propiedad</p> <p>Incluir en los planes de capacitación a las brigadas técnicas, elementos básicos para el abordaje y discurso que asegure la participación de la pareja en el proceso</p> <p>Ajustar las metas exigidas al personal de campo, , a partir de la definición de tiempo mínimo de la visita para el tratamiento adecuado de aspectos de género durante la misma</p> <p>Incluir en el plan de capacitación dirigida a los Consejos del Poder Ciudadano, la perspectiva de género y los aspectos legales que permiten la igualdad de acceso para mujeres y hombres a la propiedad</p>	Antes del barrido catastral
Coordinación institucional con los gobiernos municipales que faciliten la planificación territorial del proceso de regularización	Barrido Catastral Saneamiento Legal Demarcación de Areas protegidas	<p>Establecer colaboración y coordinación con los gobiernos municipales y expresiones de la participación comunitaria para la planificación territorial de la operativización del proceso a nivel comunitario</p> <p>Promover la participación de los GPC en la recopilación de información referida a la regularización</p>	Durante el proceso de regularización y demarcación de áreas protegidas

## VI. ESTIMACION DEL IMPACTO POSITIVO ESPERADO EN LOS ASPECTOS DE GENERO

El PRODEP, de acuerdo a la opinión de mujeres y hombres consultados en los departamentos de intervención y de acuerdo a las unidades muestrales seleccionadas, ha generado impactos positivos en los aspectos de género, como resultado del manejo que se ha brindado desde el sistema de administración de tierras donde se visibiliza los derechos de propiedad de mujeres y hombres, y a partir de ello se han generado beneficios para las mujeres que les permite una mejoría en sus vidas y las de su familia, entre las que se mencionaron:

“Por medio del acceso a la tierra, se empodera a las mujeres y se les da poder de decisión, se les abre las puertas al crédito”<sup>26</sup>

“Cuando las mujeres no tienen acceso a los servicios y a la propiedad, se someten en la desesperanza, y eso provoca, muchas veces la emigración y la desintegración de la familia, por que se van del país, solo para poder comprar una casita, un terreno y asegurarle a los hijos un techo”<sup>27</sup>

“La regularización de la propiedad, va a ayudar a las mujeres en su protección y a las de su familia, porque no van a tener la preocupación de andar posando o correr peligro de desalojo, principalmente en la ciudad, y por otro lado si se les legaliza la tierra a la gente del campo, ellas van a poder producir y no van a migrar a la ciudad en busca de otros trabajos que igual crean la desintegración familiar.”<sup>28</sup>

“Las mujeres con una propiedad legal, son sujetas de crédito y de certificación para la comercialización del café.”<sup>29</sup>

“Las mujeres aprovechan más los ingresos que se tienen de la producción de la tierra, porque están velando por el bienestar de los hijos.”<sup>30</sup>

“Cuando las tierras están solo a nombre de los hombres, nosotras no podemos más que ayudar el trabajo de él, pero cuando están a nombre de nosotras podemos trabajar nuestro pedazo y además decidir qué vamos a hacer con la producción.”<sup>31</sup>

“Cuando las mujeres trabajamos la tierra, demostramos que somos mejores administradoras que los hombres, y ellos lo reconocen y entonces nos dan más espacios para ocupar cargos en las cooperativas y en las organizaciones comunitarias.”<sup>32</sup>

Este impacto puede ser medido en términos de bienestar<sup>33</sup>, igualdad<sup>34</sup> y empoderamiento<sup>35</sup> de las mujeres al interior de las familias y la comunidad.

---

<sup>26</sup> Ana Patricia Martínez. FUNDEMUNI. Nueva Segovia

<sup>27</sup> Albertina López. Habitante del Barrio Sandino. Nueva Segovia

<sup>28</sup> Bertha Flores. FUNDEMUNI. Nueva Segovia

<sup>29</sup> Ernesto Castillo. Jinotega

<sup>30</sup> René Martín Palacios. Jinotega

<sup>31</sup> Esmelda Alonso. CECOOP. Pueblo Nuevo. Estelí

<sup>32</sup> Nubia Simona Quintero. Cooperativa Nuevo Amanecer R.L. León

<sup>33</sup> Se refiere a la satisfacción de las necesidades básicas, que mejoran la calidad de vida de las personas. Marco para el empoderamiento de las mujeres. PNUD

## **BIENESTAR**

Dado que la mujer juega un papel determinante en la producción agropecuaria y en la seguridad alimentaria familiar, es imprescindible que su acceso a la propiedad contribuya al bienestar de la familia, ya que ésta por los roles de género está más propensa a invertir el ingreso generado por la tierra (producción, comercialización o arriendo) en el consumo de alimentos, inversión en la educación y salud de los hijos e hijas y mejoras a la vivienda.

Aunado a ello, la seguridad sobre la propiedad aumenta la eficiencia de las mujeres porque incrementa sus incentivos para invertir y les permite tener mayor productividad. Asimismo, previene situaciones de desalojo de las mujeres y sus hijos e hijas en casos de desintegración familiar, generando también seguridad y bienestar a la niñez que habita en las áreas rurales.

Asimismo, la seguridad sobre la propiedad les brinda a las mujeres una vejez más digna y con mayor bienestar, al contar ésta con un medio de subsistencia que le permite ingresos aún y cuando ya no pueda trabajarla, mediante el arriendo y la posibilidad de herencia a los hijos e hijas que de alguna manera perpetúa el patrimonio familiar y garantiza el cuidado de las mujeres en su calidad de personas de la tercera edad.

## **IGUALDAD**

El acceso a la tierra permite a las mujeres y a los hombres tener dominio, posesión y fundamentalmente conciencia sobre sus derechos, lo que incide en el aumento de su productividad y posibilita una mejor administración de los recursos naturales. También aumenta su capacidad de negociar, al encontrarse en una relación igual a la de su pareja o de su familia.

La inclusión de género en los servicios de regularización y titulación de tierras, al facilitar la tenencia de las mujeres a la propiedad, democratiza las decisiones al interior de la unidad familiar ya que las decisiones sobre el patrimonio se vuelven más negociadas y compartidas, disminuyendo las desigualdades en la toma de decisiones sobre el destino de la producción y los ingresos generados por la misma.

Lo anterior contribuye a la visibilización de la participación de las mujeres en los procesos productivos facilitando el reconocimiento de su aporte a la economía familiar, y por ende su inclusión en procesos de capacitación y transferencia de tecnología, que conlleva al autoreconocimiento de sus propias capacidades.

---

<sup>34</sup> Contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en un determinado aspecto o a nivel general, que les permite desarrollar sus capacidades intelectuales, físicas y emocionales y alcanzar las metas que establecen para su vida

<sup>35</sup> Un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales

## EMPODERAMIENTO

Otro impacto positivo generado por el proceso, es la generación de mayor seguridad personal de las mujeres, en posesión de títulos individuales y a nombre de la pareja, ya que las coloca en mejores condiciones de participar y decidir dentro de sus familias y comunidades, al elevar su autoestima y autonomía económica, que lleva como resultado una mejor planificación del tiempo para su participación en actividades públicas.

Asimismo, el control sobre la propiedad, al fortalecer el poder de negociación de las mujeres, se convierte en una precondition para que las mujeres ejerzan poder, negociando como iguales en una posición de autoridad, lo que poco a poco es traducido a los espacios públicos y les permite acceder a cargos de poder y toma de decisión comunitaria y municipal.

En conclusión, el acceso a la tierra permite a las mujeres tener dominio, posesión y conciencia sobre sus derechos, lo que incide en su capacidad de toma de decisiones y en su seguridad jurídica, contribuye de manera efectiva en su capacidad de generación de ingreso y de sacar a sus familias de la pobreza y les brinda la oportunidad de empoderarse para ejercer su derecho a la participación y toma de decisión al interior de la familia, la comunidad y municipal.

**Tabla No.6**  
**Resumen de Estimación del Impactos esperado en los aspectos de Género**

Situación	Impacto	Acciones de Prevención
Mujeres por su rol genérico se apropian exclusivamente de buscar la estabilidad y seguridad de la familia	<p><b>POSITIVO:</b></p> <p>Mayor seguridad familiar sobre la tenencia de la tierra y/o vivienda</p> <p>Mayor inversión de ingresos para el bienestar de la familia (alimentación, salud y educación)</p> <p>Garantía de bienestar en la vejez de las mujeres</p> <p>Aseguramiento del patrimonio familiar</p> <p><b>NEGATIVO:</b></p> <p>Poco acceso a los recursos y servicios de apoyo a la producción, educación, capacitación, acceso al crédito</p> <p>Mujeres en condición de pobreza</p>	Promover beneficios de la titulación a nombre de la pareja, capitalizando el patrimonio familiar
Mujeres en situación de vulnerabilidad y exclusión frente a la seguridad legal de la propiedad	<p><b>POSITIVO:</b></p> <p>Mejores condiciones para participar en la toma de decisión al interior de la unidad de producción familiar</p>	Garantizar la titulación a nombre de mujeres y a nombre de la pareja

Situación	Impacto	Acciones de Prevención
	Seguridad personal y autonomía de las mujeres  Condiciones de igualdad de derechos para mujeres y hombres  <b>NEGATIVO:</b>  Se mantienen relaciones injustas y desiguales al interior de las familias	
Mujeres poco empoderadas de sus derechos de propiedad y participación	<b>POSITIVO:</b>  Interés de participar en las actividades del PRODEP y demandar su inclusión en el título de propiedad  Poder y toma de decisiones al interior de la estructura familiar  Mayor autoestima y autonomía de las mujeres  Mayor participación de las mujeres como actoras de su propio desarrollo, al incluirse en los procesos de regularización y titulación  <b>NEGATIVO:</b>  Se mantienen discriminación y subordinación de género	Procurar la titulación equitativa a mujeres y hombres, mediante titulación individual y mancomunada a nombre del a pareja  Divulgar los derechos de las mujeres a la propiedad  Sensibilizar sobre la importancia de las ventajas y beneficios de la titulación a nombre de la pareja, para la estabilidad familiar y el disfrute de los derechos en igualdad  Establecer alianzas con organizaciones de mujeres que fortalezcan y complementen en los temas de empoderamiento, derechos humanos y autoestima de las mujeres, para la implementación de la estrategia de género del PRODEP
Mujeres indígenas de Jinotega con poco reconocimiento de su derecho al uso y disfrute de la tenencia de la tierra	<b>POSITIVO:</b>  Mujeres indígenas reivindican su derecho a la tenencia de la tierra  <b>NEGATIVO:</b>  Mujeres indígenas excluidas de procesos de desarrollo comunitario y personal	Procurar la representación de las mujeres indígenas en los procesos de demarcación  Incluir en la estrategia de comunicación, el derecho de las mujeres indígenas a la herencia y al acceso a la tierra

## **VII. CONFLICTOS, POSIBLES RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACION**

### **7.1. Conflictos de propiedad y tenencia de la Tierra, que afectan a las mujeres dentro del área de cobertura del proyecto**

De acuerdo a los resultados de la consultas, es evidente que el mayor conflicto enfrentado por las mujeres en el tema de propiedad y tenencia de la tierra, está ligado a la falta de seguridad jurídica sobre ésta y a factores de orden socio cultural que definen que la producción de la tierra es una tarea de hombres, dada por la asignación de roles y división de trabajo de hombres y mujeres, razón por la cual, a través de la historia, las mujeres no han reconocido su derecho a la propiedad.

Es de esta forma que, cuando las mujeres no cuentan con la seguridad legal sobre la propiedad y/o la tierra, al momento de la desintegración de la pareja, éstas quedan sin la propiedad y los medios de producción que les permita hacer frente a la manutención de sus hijas e hijos. Sumado a ello la falta de reconocimiento por parte de la sociedad y de las mismas mujeres en su rol de productora agropecuaria, no han permitido visibilizar a las mujeres rurales fuera de las labores realizadas en el patio, siendo ésta una de las razones de mayor peso para que las mujeres queden excluidas de este derecho a la propiedad y a la imposibilidad de acceder a los distintos servicios que esta conlleva.

El concepto arraigado de manera general que define al hombre como cabeza de familia y proveedor de la misma, anticipa su derecho de propietario de la tierra por herencia y tradición familiar, bajo este marco las mujeres son despojadas del derecho a la tenencia de la tierra por sus progenitores, lo que las instala en un papel poco beligerante. En este sentido y a pesar de que las mujeres acceden a la propiedad mancomunada, la decisión sobre la producción y el destino de ésta es exclusiva de los hombres, limitándose las mujeres por lo general a prestar su firma sí que ello signifique toma de decisiones o acuerdos entre las partes.

El asunto de la no herencia de la propiedad a las mujeres, generado por factores socio culturales es traducido a las mujeres rurales de los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega, Madriz y Estelí, debido a la concepción de la cultura patriarcal que establece la herencia para los hijos hombres. Igual situación viven las mujeres rurales que quedan viudas, ya que la tierra es reclama por la familia del cónyuge o compañero de vida, conflicto que se torna más difícil si la posesión de la tierra o propiedad no cuenta con la documentación legal suficiente para proteger a la familia.

Otro conflicto enfrentado por las mujeres es la violencia de pareja, generado por el desacuerdo entre las partes sobre la venta o no de la propiedad, donde muchas de ellas resultan violentadas por no acceder a la firma de la documentación de venta de la propiedad bajo modalidad mancomunada, para finalmente quedar desamparadas por desconocer el proceso administrativo que conlleva a ejercer el derecho de las mujeres a la propiedad.

En conclusión, debido a que los valores y las prácticas culturales no sólo operan en la interfase del ámbito privado, sino también al público, las mujeres a menudo no reclaman sus derechos de propiedad, ya que el costo social puede ser alto para ellas y sus familias.

De ahí que según datos de la DIRAC, las mujeres son las que menos presentan demandas en la resolución de conflictos, reportándose casos en menor grado referidos a linderos vecinales y a posesión en caso de separación de la pareja<sup>36</sup>.

En ese sentido, el PRODEP ha logrado integrar la mezcla correcta de legislación y voluntad política para alcanzar la equidad de género en el proceso, bajo la implementación de su estrategia de género, incluido el proceso de sensibilización al personal para la promoción de la titulación mancomunada y a nombre de las mujeres, otorgando seguridad jurídica a este sector.

Lo que puede ser aducido a la actitud de las y los técnicos de campo y de las mujeres para enfrentar los prejuicios de género, aunado al rechazo encubierto de los beneficiarios hombres de incluir a las mujeres en el título. Lo que viene a afirmar que el peso de los valores culturales, si no son atendidos en el ámbito comunitario, pueden mermar los esfuerzos del proyecto por otorgar títulos a nombre de la pareja, como mecanismo de reconocimiento de los derechos de las mujeres a la propiedad urbana y rural.

De tal manera que a todos los niveles, deben continuar los esfuerzos por visibilizar los efectos positivos de la titulación a nombre de la pareja y de las mujeres, los derechos de propiedad y las leyes relacionadas al patrimonio familiar y las relativas a herencia. Ver capítulo de Estimación de Impactos.

#### **DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN SUS COMUNIDADES**

En el caso particular de la comunidad indígena de Jinotega, el liderazgo comunitario tanto de mujeres y hombres, reconocen que existen desigualdades en la aplicación comunitaria de los derechos de las mujeres en el tema de la propiedad donde se identifican tres razones principales:

- i) La no herencia dirigida a las mujeres
- ii) La asignación de áreas más pequeña
- iii) El desalojo de las mujeres de sus propiedades por parte de los arrendatarios

Las mujeres indígenas manifestaron que no existe suficiente reconocimiento por parte de las mujeres mismas, de su potencial para trabajar la tierra y las pocas que la heredan la traspasan a nombre de los hombres, quedando en indefensión una vez que la pareja se separa. Por lo que en la actualidad sólo el 10% de las propiedades están inscritas a nombre de las mujeres.<sup>37</sup>

Por otro lado los hombres en cargos directivos, expresaron que cuando ocurren desalojos en el territorio indígena, por parte de las autoridades, son las mujeres las que se han visto más afectadas, aún y cuando cuentan con áreas más pequeñas que las de los hombres, pero en su mayoría son mujeres solas que desconocen sus derechos. Por eso se reformaron los estatutos, este año, donde se establecen los derechos de las mujeres a la tierra, ya que quieren rescatar sus valores ancestrales cuando las mujeres accedían a la tierra, a tal punto que fueron 30 mujeres las que compraron el territorio indígena a la corona.

---

<sup>36</sup> Entrevista con equipo de Mediación y Resolución de Conflictos, DIRAC-PRODEP: Gustavo Vega, Scarleth Rocha.

<sup>37</sup> Se refiere a sus propios registros de uso y disfrute de la propiedad

Aunado a ello, expresaron que todavía existe mucho machismo en la comunidad para dar espacios a las mujeres, los proyectos que han intervenido no han incidido en la conciencia de los hombres, porque están enfocados a la equidad numérica o están dirigidos solo a mujeres. Ello puede ser la razón del porque las mujeres no reclaman su derecho a la propiedad y por ende no les son asignadas áreas que les permita más allá de la subsistencia de las familias.

Asimismo, tanto mujeres como hombres recalcan que el mayor conflicto vivido actualmente por toda la comunidad es la falta de reconocimiento por parte de las autoridades e instituciones de gobierno en el departamento, de sus propios procedimientos para administrar el territorio indígena, lo que ha llevado a las autoridades a otorgar títulos en sus territorios y a cobrar impuestos sobre sus propiedades.

Es evidente que para las mujeres indígenas de Jinotega, su conflicto mayor es la reivindicación de que las tierras comunales no sean divididas, sino que sean para el beneficio de las comunidad, lo que invisibiliza sus necesidades y prioridades alrededor del derecho al acceso a la tierra de éstas.

Las comunidades indígenas de Mozonte en Nueva Segovia, considera que no necesitan entrar al PRODEP, que no están de acuerdo con la titulación propuesta por el proyecto, por que miran ilógico que se titule sobre su título real, sumado a ello su territorio se encuentra bien demarcado por sus mojones ancestrales que reciben mantenimiento sistemático para mantenerlos intactos. Consideran que el no acceso de las mujeres a la tierra por causa de la no herencia, se ha ido superando debido al trabajo de sensibilización de género realizado por el Consejo de Mujeres Indígenas en la comunidad, apoyado por la Red de Mujeres Indígenas Chorotegas, dirigido a toda la comunidad, junto a las reformas de sus estatutos internos y un proceso de promoción de los derechos de las mujeres indígenas.

Para el caso de las comunidades indígenas, es importante la intervención del gobierno central en la resolución favorable a estos conflictos manifestados por los pueblos indígenas, antes de la intervención del PRODEP, a fin de llegar a un acuerdo consensuado y favorable para ambas partes.

## **7.2. Posibles Riesgos que pueden comprometer que pueden comprometer la Igualdad y Equidad de Género en la consecución del Objetivo de Desarrollo del Proyecto**

Además de identificar impactos positivos en la implementación de proyecto, y en base a las consultas realizadas con la población, se han identificado posibles riesgos que pueden comprometer la igualdad de género que se espera con la consecución del objetivo de desarrollo del mismo, los que pueden ser generados por terceros o por factores del contexto, entre ellos:

- Mercado de tierra, aún y cuando la emisión de títulos sea a nombre de la pareja, dada la falta de empoderamiento de las mujeres en cuanto a la toma de decisiones y ejercicio de sus derechos. Con lo que se corre el riesgo de que las mujeres y sus familias al quedar sin propiedad continúen en una situación de mayor vulnerabilidad y exclusión.
- La no inclusión de la representación de todos los sectores de las mujeres en las acciones de divulgación, sensibilización y comunicación, sobre el quehacer del PRODEP y de la

participación consiente de la población, puede excluir a ciertos sectores de las mujeres en el proceso de regularización.

### 7.3. Medidas de Mitigación

- Apoyar el proceso de empoderamiento de las mujeres, mediante la divulgación de sus derechos de propiedad y participación
- Facilitar contactos entre las mujeres y otras instituciones y organizaciones que promueven los derechos de las mujeres y brindan servicios de apoyo a la producción (crédito, capacitación, asistencia técnica)
- Invitar a las diferentes expresiones sociales y organizativas de las mujeres, presentes en los territorios de intervención, a participar en los espacios de información, comunicación y divulgación generados desde el proyecto

**Tabla No.7**  
**Resumen de Posibles Riesgos y propuestas de medidas de mitigación**

Riesgos	Nivel	Medidas de Mitigación
Mercado de tierra	Medio	Divulgar derechos de propiedad de las mujeres, contenido de la ley 278 y las ventajas de la titulación a mujeres, promover la importancia del patrimonio familiar Facilitar contactos entre mujeres beneficiarias y entidades gubernamentales y expresiones de la sociedad que ofrecen apoyo financiero, procesos de formación a las mujeres
Exclusión de ciertos sectores de mujeres del proceso de regularización	Bajo	Incluir en las actividades de coordinación y alianzas estratégicas a todas las expresiones sociales y organizativas de las mujeres, presentes en las áreas de intervención del proyecto

## VIII. RECOMENDACIONES

### ARREGLOS INSTITUCIONALES

1. Para continuar con la institucionalización de la Estrategia de Género del PRODEP, se propone divulgar la misma a todos los niveles, como una herramienta útil para la aplicación de la Política de género del GRUN en el tema de la reivindicación del derecho de propiedad de las mujeres, donde el PRODEP juegue un papel de facilitador ante las instituciones involucradas en el proceso de regularización.
2. Para apoyar la correcta implementación de la Estrategia de Género del PRODEP II y lo relativo a garantizar los asuntos sociales, se propone contratar un especialista Social y de Equidad de Género.

### **CAPACITACIÓN**

3. Es conveniente elaborar el plan de capacitación a mediadores de conflictos, con enfoque de género que les permita la mediación y resolución de conflictos familiares, generados por la propiedad, desde el enfoque de igualdad.
4. El diseño del proceso de capacitación, dirigido a los Consejos del Poder Ciudadano a realizar desde las municipalidades, procurará la inclusión de los derechos de propiedad y participación social de las mujeres en el proceso de regularización y los beneficios de la titulación a nombre de la pareja y las mujeres.
5. Se debe retomar el fortalecimiento de las capacidades del personal involucrado en los componentes del PRODEP, con metodologías que permitan la apropiación y aplicación de los instrumentos y conceptos de género en todas sus acciones, a través de métodos sobre cómo hacerlo, cómo aplicar en la práctica las acciones de género, para lo que se debe asignar recursos financieros o establecimiento de alianzas con instituciones u organismos pertinentes.

### **COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES**

6. Las coordinaciones con el MAGFOR, para la inclusión de beneficiarias de la modalidad de propiedades legalizadas, deberán hacerse lo suficientemente sostenible, no solo para recibir las solicitudes, si no para que mujeres tituladas bajo todas las modalidades, en el área de intervención, sean incluidas en los programas de desarrollo del MAGFOR.
7. Establecer acuerdos con representaciones de mujeres, para que éstas contribuyan durante el barrido catastral en la organización de las convocatorias, exposiciones públicas en el proceso de sensibilización y divulgación de los derechos de las mujeres.
8. Retomar las coordinaciones interinstitucionales, a lo interno de las instituciones co ejecutoras, para revisar los avances y resultados de la estrategia y compartir buenas prácticas de género.
9. Maximizar las coordinaciones con los gobiernos municipales representados por mujeres en vías de fortalecer la perspectiva de género en todas las actividades del proyecto, en la búsqueda de una participación efectiva y activa de las mujeres.

### **MÉTODOS DE TRABAJO**

10. Se debe orientar al personal de campo que promueva los beneficios de la titulación a nombre de la pareja, y resalte la importancia de capitalizar la propiedad como patrimonio familiar, para promover e incentivar la participación de las mujeres y la familia en el proceso.
11. Durante todas las etapas del proceso de barrido catastral, las campañas de promoción y comunicación, las convocatorias y exposiciones públicas, debe introducirse mensajes de sensibilización sobre las ventajas económicas, sociales y culturales de incluir a las mujeres en la titulación de tierras.

### **COMUNIDADES INDÍGENAS**

12. Para encontrar una solución negociada que permitan llevar los beneficios de PRODEP, a los pueblos indígenas Chorotegas presentes en el área de intervención, se propone la realización de un proceso consultivo que conlleve acuerdos preliminares antes de la intervención, procurando la participación de las mujeres.

## **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

13. Incluir en el sistema de monitoreo y evaluación el seguimiento de los indicadores de Género incluidos en la estrategia, a fin de medir la participación de las mujeres como resultado de la institucionalización de la perspectiva de género en el proyecto.
14. Para el monitoreo de la estrategia se deberá diseñar mecanismos institucionales que permitan monitorear y visualizar los avances de género.

## **IX. ANEXOS**

**Anexo No. 1: Evaluación de la Estrategia de Género del PRODEP. Adjunto**

**Anexo No. 2: Estrategia de Género del PRODEP II. Adjunto**

**Anexo No. 3: Lista de Personas participantes en las entrevistas y grupo focales de las instituciones ejecutoras del PRODEP**

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Lugar
1	Eduardo Ortega	Director Registro de la Propiedad	CSJ	Managua
2	Angelita Rodríguez	Coordinadora de Componente	IP	Managua
3	Javier Núñez	Responsable Titulación Urbana	IP	Managua
4	Reynaldo Alemán	Responsable Titulación Rural	IP	Managua
5	Rosa Emilia Alvarez	Responsable Solvencias	IP	Managua
6	Heberth Ramos	Informática	IP	Managua
7	Danilo Hernández	Coordinador de Componente	INETER	Managua
8	Gustavo Vega	Coordinador de Componente	DIRAC	Managua
9	Scarleth Rocha	Vice Coordinadora de Componente	DIRAC	Managua
10	Francis Gaitán	Asistente	DIRAC	Managua
11	Iveth Rosales	Responsable de Catastro Municipal	INIFOM	Managua
12	Manuel Berríos	Asistente Técnico y monitoreo a las municipalidades	INIFOM	Managua
13	Emilse Castillo	Intendente de la Propiedad	IP	Estelí
14	Claudia Amador	Especialista en regularización y Titulación. PRODEP	PGR	Managua
15	Karla Avila	Intendente de la Propiedad	IP	Nueva Segovia
16	Nohelia González	Asistente	PGR	Nueva Segovia
17	Juan B. Betanco Meneses	Procurador departamental	PGR	Jinotega
18	Isidro Castro C	Procurador auxiliar	PGR	Jinotega
19	Ileana Dodanim Rodríguez Aguilar	Secretaria	PGR	Jinotega
20	José Santos Gutiérrez	Técnico	IP	Jinotega
21	Hugo Stanlin Rivera	Técnico	IP	Jinotega
22	Jahaira Rizo Castro	Secretaria	IP	Jinotega
23	Martha Ruth Ruíz	Unidad Legalización	IP	Chinandega
24	Keneth Herrera	Técnico	IP	Chinandega
25	Sergio Delgado	Técnico	IP	Chinandega

**Anexo No. 4: Lista de mujeres y hombres líderes comunitarios y de organizaciones sociales participantes en las entrevistas y grupo focales**

No.	Nombres y Apellidos	Municipio	Departamento	Organización
1	Bertha Flores	Ocotal	Nueva Segovia	FUNDEMUNI “Blanca Arauz”
2	Ana Patricia Martínez	Ocotal	Nueva Segovia	FUNDEMUNI “Blanca Arauz”
3	Gonzalo M. Soza	Ocotal	Nueva Segovia	Barrio Sandino
4	Rosario López	Ocotal	Nueva Segovia	Barrio Sandino
5	Albertina López	Ocotal	Nueva Segovia	Barrio Sandino
6	Mercedes Romero Gaitán	Ocotal	Nueva Segovia	Barrio Sandino
7	René Martín Palacios	Jinotega	Jinotega	Productor
8	Ernesto Castillo	Jinotega	Jinotega	Productor
9	María Cristina Rodríguez	Jinotega	Jinotega	Productora
10	Erlin Vásquez	Managua	Managua	Centro de Comercio Campesino –CIPRES
11	Elba Rosales García	Chinandega	Chinandega	CECOFLOR R.L
12	Martha Pereira	León	León	Comisión de Mujeres Rurales por el derecho a la Tierra
13	María Concepción Martínez Ruíz	León	León	Comisión de Mujeres Rurales por el derecho a la Tierra
14	Nubia Simona Quintero	Lechecuago	León	Cooperativa Nuevo Amanecer
15	María Luisa Quintero	Lechecuago	León	Cooperativa Nuevo Amanecer
16	Esperanza Matamoros	Pueblo Nuevo	Estelí	Central de Cooperativas
17	Esmelda Alonso	Pueblo Nuevo	Estelí	Central de Cooperativas
18	César Martínez	Pueblo Nuevo	Estelí	Central de Cooperativas
19	Jacobo Loza	Pueblo Nuevo	Estelí	Central de Cooperativas
20	Reynaldo Martínez	Pueblo Nuevo	Estelí	Central de Cooperativas
21	Aurora Saravia	Pueblo Nuevo	Estelí	Central de Cooperativas

**Anexo No. 5: Lista de mujeres y hombres indígenas participantes en las entrevistas y grupo focales**

No.	Nombres y Apellidos	Municipio	Departamento
1	Flavia Castro	Jinotega	Jinotega
2	Brigida Picado	Jinotega	Jinotega
3	Daysi Granados	Jinotega	Jinotega
4	Blas Mamerto Siles	Jinotega	Jinotega
5	Miguel Angel Gómez	Jinotega	Jinotega
6	Arnulfo Hernández	Jinotega	Jinotega
7	José Luis González	Jinotega	Jinotega
8	Milton Hernández	Jinotega	Jinotega
9	Ligia del Carmen Vanegas	Mozonte	Nueva Segovia
10	Mercedes Sandoval	Mozonte	Nueva Segovia

**Anexo No. 6: Bibliografía Consultada**

- Análisis de la situación de la población nicaragüense: Un aporte desde la perspectiva de género. Isolda Espinoza González. Managua, Nicaragua. 2009
- Anuario Estadístico 2008. INIDE, Nicaragua. 2008
- Cartilla de la Igualdad Absoluta de derechos entre mujeres y hombres. GRUN. Nicaragua, 2010
- Censo Nacional Agropecuario. INIDE. Nicaragua, 2012
- Mapa departamental de Nueva Segovia, Jinotega, Madriz, Estelí y Chinandega. CENAGRO. Nicaragua, 2001
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes
- Decreto Presidencial 112-2007: Creación de los Consejos y Gabinetes del Poder Ciudadano
- Estudio de Evaluación de impacto de titulación a las mujeres en el departamento de Jinotega. Silvia Rocha Cassaya. Nicaragua, 1998
- Estudio de la Evaluación de impacto de la titulación con enfoque de género. Silvia Rocha Cassaya. Nicaragua, 2007
- Equidad de Género en el mercado laboral. Serie de Cuadernos de Género para Nicaragua. Estela Monroy-BM/BID. 2008
- Estrategia de Género del PRODEP 2009
- El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo. Gayle Rubin. 1986
- Género en la Economía Rural. María Olimpia Tórrez. BID/BM. Nicaragua, 2007
- Género y Ciudadanía: Las mujeres en el proceso de construcción de la Ciudadanía. Graciela Vélez Bautista. México, 2006
- Indicadores de Género de la CEPAL, para Nicaragua. 2005
- Informe sobre Desarrollo Humano. PNUD, 2011
- Informe General sobre encuesta de hogares para medición de empleo: INIDE, Nicaragua, 2004
- VIII Censo de Población y IV de Vivienda. INIDE, Nicaragua, 2005
- Ley 648: Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades. Nicaragua
- Ley 445: Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz. Nicaragua

- Ley 278: Ley sobre propiedad reformada urbana y agraria y su reglamento. Nicaragua
- Mujeres nicaragüenses cimiento económico familiar. FIDED. Nicaragua, 2006
- Nota Conceptual del PRODEP II, agosto 2012
- Plan Nacional de Desarrollo Humano. GRUN, Nicaragua 2011
- PAD PRODEP, Nicaragua, 2002

**Consultoría**  
**“Análisis de Género en el marco del nuevo financiamiento al proyecto Ordenamiento  
de la Propiedad (PRODEP II)”**

**ANEXO NO. 1**  
**EVALUACION DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO DEL PRODEP**

**Managua, 18 diciembre del 2012**

## **CONTENIDO**

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ALCANCE Y OBJETIVO DE LA EVALUACION**
  - 2.1. Objetivo**
  - 2.2. Alcance**
- III. METODOLOGIA UTILIZADA**
  - 3.1. Análisis documental**
  - 3.2. Realización de entrevistas y grupos focales**
- IV. ANALISIS DE LA INFORMACION**
  - 4.1. La Trasnversalización de la perspectiva de Género**
    - 4.1.1. Institucionalización de la Perspectiva de Género del PRODEP**
    - 4.1.2. Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas**
    - 4.1.3. Comunicación y Sensibilización Comunitaria**
    - 4.1.4. Coordinación Interinstitucional**
  - 4.2. Efectos de las Buenas Prácticas de Género del PRODEP**
  - 4.3. Otros Aspectos que aportan a la Institucionalización de la Perspectiva de Género en el PRODEP**
- V. HALLAZGOS**
- VI. CONCLUSIONES**
- VII. RECOMENDACIONES**
- VIII. LECCIONES APRENDIDAS**
- IX. ANEXOS**

## I. INTRODUCCION

El Gobierno de la República de Nicaragua, con el apoyo financiero del Banco Mundial, el Fondo Nórdico de Desarrollo, la Cuenta Reto del Milenio y el Programa Socialista ALBA Solidaria, ha venido desarrollando desde el año 2003, el Programa de Ordenamiento de la Propiedad, cuyo objetivo de desarrollo es mejorar la seguridad en la tenencia de la tierra y en consecuencia: i) Asegurar el crecimiento de las inversiones, la productividad y los ingresos en la agricultura; ii) Contribuir al mejoramiento social asistiendo a los grupos más vulnerables (pequeños productores y comunidades indígenas); iii) Promover el uso sostenible de los recursos naturales; iv) Aumentar la recolección de impuestos en el ámbito municipal como un medio de lograr la provisión de servicios e infraestructura.

Durante el período 2003–2011, el Programa de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP) logró avances importantes, entre ellos:

5. Marco legal requerido para la regularización de la propiedad
6. Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de Gobierno involucradas en la temática
7. Actualización de la información catastral en los departamentos de Chinandega, León, Estelí y Madriz
8. Implementación de planes de regularización masiva de propiedades a nivel nacional
9. Beneficiadas 709,000 personas con la entrega de más de 162,000 documentos legales, a nivel nacional, donde más del 53% son mujeres beneficiarias directas
10. Demarcados y titulados 15 territorios indígenas

En ese sentido, el Gobierno de Nicaragua a partir del año 2013, iniciará la ejecución del PRODEP II, donde se continuará dando prioridad a la titulación de las familias pobres de las zonas rurales y urbanas, especialmente la población excluida como son las y los productores, amas de casa, demandantes de tierras tradicionales y las y los desmovilizados de las armas, quienes tienen muy poca posibilidad de desarrollo, en la mayoría de los casos por la falta de un título de propiedad.

De esa manera, se pretende dar continuidad a la promoción de la participación de hombres y mujeres, en igualdad de condiciones, en los procesos de regularización y titulación de la tierra, lo que se ha venido ejecutando bajo la implementación de la Estrategia de Género del PRODEP.

La implementación de la Estrategia dio inicio en el año 2005, con el propósito de contribuir al ejercicio de los derechos de propiedad de las mujeres nicaragüenses al reducir la brecha de género en su acceso a la tierra a nivel nacional, y particularmente en los departamentos de intervención, y la que fue actualizada en el año 2009, a fin de adecuar su implementación a los nuevos objetivos y grupos metas del financiamiento adicional del PRODEP, mediante préstamo del Banco Mundial.

Para la implementación de la estrategia se realizaron diversas acciones, entre las que se enumeran el análisis de Género en la Legislación, Políticas e Instituciones ejecutoras del

PRODEP, inclusión de género en la planificación operativa del proyecto, instrumentos y metodologías de trabajo por componente, inclusión de indicadores género sensitivos en la matriz de indicadores del FA del PRODEP y fortalecimiento de capacidades del personal involucrado en la ejecución del Programa e instituciones ejecutoras, a fin de implementar la estrategia de manera efectiva e institucionalizar la perspectiva de género en los sistema y procedimientos del proyecto.

Para la implementación del PRODEP II se hace necesario, evaluar la Estrategia de Género, a fin de conocer los avances alcanzados a la fecha, definir si la estrategia ha sido apropiada y realizar ajustes acorde a las lecciones aprendidas, al nuevo contexto, metas y resultados del Proyecto.

Así se presenta este informe, el que consta de los siguientes acápite: i) Introducción; ii) Alcances y Objetivos de la evaluación, iii) La metodología utilizada; iv) Análisis de la información recolectada; v) Hallazgos; vi) Conclusiones; vii) Recomendaciones y viii) Lecciones aprendidas.

## **II. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACION**

### **2.1. Objetivo:**

Evaluar la implementación de la estrategia de género del PRODEP, en términos de resultados en la regularización, metodologías, sistematización de información, capacitación y otros indicadores relevantes establecidos en la estrategia.

### **2.2. Alcance:**

Con base a los resultados de la evaluación, actualizar y adecuar la estrategia de género del PRODEP al nuevo contexto

Para evaluar los avances de la Estrategia, se hizo necesario revisar el proceso de transversalización del enfoque de género en cada uno de los componentes ejecutados por las instituciones, valorando los siguientes aspectos:

- El grado de institucionalización del tema expresado en sus instrumentos y métodos, procesos formativos, comunicativos y de sensibilización, asesoría técnica y acompañamiento para la aplicación de género en la planificación, formulación y ejecución de las actividades por componentes.
- Los efectos que se han obtenido con las intervenciones de género a través del PRODEP, identificando aquellas que por sus resultados se están convirtiendo en “Buenas Prácticas de Género”.

- Otros aspectos que aportan a la institucionalización de la perspectiva de género en el actuar del PRODEP.

### **2.3. Criterios de la Evaluación**

Se evaluó la estrategia de género utilizando los criterios siguientes: Pertinencia, Eficacia, Eficiencia y Sostenibilidad.

La Pertinencia de la estrategia de género se relaciona al rol jugado y metodologías aplicadas de acuerdo a las necesidades internas del PRODEP y al contexto en el cual se desarrollan las actividades.

La eficacia de las intervenciones de género se valora bajo el rango de satisfactoria y muy satisfactoria, de acuerdo al nivel de efecto en el personal involucrado en el PRODEP, las instituciones ejecutoras y en los beneficiarios/as. Aspecto que se identificó a través de las entrevistas.

La eficiencia valora la gestión de género del PRODEP tomando en cuenta las fortalezas y debilidades de su desempeño en cuanto a los avances y efectos alcanzados en el tema y el grado de sostenibilidad de la estrategia a futuro.

### **III. METODOLOGIA UTILIZADA**

La Evaluación se realizó aplicando una metodología cuantitativa y cualitativa, basada en el análisis documental, realización de entrevistas y grupos focales en base a entrevista semi estructurada.

#### **3.1. Análisis documental:**

Se analizaron los siguientes documentos:

- ✓ Estrategia de Género del PRODEP, 2009,
- ✓ Nota Conceptual del PRODEP II, agosto 2012
- ✓ Estrategia de Comunicación del PRODEP 2007-2008 y Plan de Implementación
- ✓ Estrategia General de Comunicación PRODEP, para León, Chinandega, Estelí y Madriz
- ✓ Plan Operativo Anual PRODEP 2012
- ✓ Plan de Capacitación PRODEP 2012
- ✓ Indicadores y Metas del POA PRODEP 2012
- ✓ Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Manejo en Areas Protegidas
- ✓ TDR, Elaboración del Plan de Manejo del Área Protegida Reserva Natural Delta del Estero Real
- ✓ TDR, Diagnostico de la tenencia de la tierra con enfoque antropológico para la comunidad Indígena de Telpaneca

### **3.2. Realización de entrevistas y grupos focales:**

Se realizaron entrevistas y grupos focales con las instituciones ejecutoras, donde participaron un total de 24 funcionarios(as), de ellos 12 mujeres y 12 hombres, a saber:

#### *Nivel Central:*

- ✓ Eduardo Ortega, Dirección de Registro, Corte Suprema de Justicia
- ✓ Angelita Rodríguez, coordinadora de componente, Intendencia de la Propiedad
- ✓ Javier Núñez, Titulación Urbana, Intendencia de la Propiedad
- ✓ Reynaldo Alemán, Titulación Rural, Intendencia de la Propiedad
- ✓ Heberth Ramos, Responsable de informática, Intendencia de la Propiedad
- ✓ Rosa Emilia Alvarez, departamento de solvencias, Intendencia de la Propiedad
- ✓ Danilo Hernández, coordinador de componente, Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
- ✓ Gustavo Vega, coordinador de componente, Dirección de Resolución de Conflictos
- ✓ Scarleth Rocha, Dirección de Resolución de Conflictos
- ✓ Iveth Rosales, responsable sección de Catastro, INIFOM
- ✓ Manuel Berrios, Asistente técnico y monitoreo a municipalidades, INIFOM

#### *Nivel territorial:*

- ✓ Emilse Catillo, Intendente de la Propiedad departamento de Estelí, Intendencia de la Propiedad
- ✓ Claudia Amador, Especialista de Regularización y Titulación, Componente de Regularización, PRODEP
- ✓ Karla Avila, Intendente de la Propiedad departamento de Nueva Segovia, Intendencia de la Propiedad
- ✓ Nohelia González, Procuraduría General de la República, Nueva Segovia
- ✓ Juan Betanco, Procurador departamental de Jinotega, Procuraduría General de la República
- ✓ Isidro Castro, Procurador Auxiliar de Jinotega, Procuraduría General de la República
- ✓ José Santos Gutiérrez, Técnico Intendencia de la Propiedad, Jinotega
- ✓ Hugo Rivera, Técnico Intendencia de la Propiedad, Jinotega
- ✓ Ileana Rodríguez Aguilar, Secretaria Procuraduría General de la República de Jinotega
- ✓ Jahaira Rizo Castillo, Secretaria Intendencia de la Propiedad de Jinotega
- ✓ Martha Ruiz, departamento Legal, Intendencia de la Propiedad, Chinandega
- ✓ Keneth Herrera, Intendencia de la Propiedad, Chinandega
- ✓ Sergio Delgado, Intendencia de la Propiedad, Chinandega

Para la realización de las entrevistas, se utilizaron instrumentos pre elaborados en base a preguntas abiertas y semi estructuradas, de acuerdo a la matriz de variables e indicadores elaborada para tal fin.

#### IV. ANALISIS DE LA INFORMACION

##### 4.1. La transversalización<sup>38</sup> de la perspectiva de género

###### 4.1.1. Institucionalización de la perspectiva de género en el PRODEP

La institucionalización, es un proceso en el que las prácticas de género se hacen suficientemente regulares y sistemáticas que se vuelven institucionales, y que responden a normas de importancia significativa en la estructura y funcionamiento del proyecto; es decir, la equidad de género se convierte en parte del eje central de todas las acciones.

En ese sentido, se logró detectar que la institucionalización de la perspectiva de género en los componentes del PRODEP, ejecutados por las instituciones participantes, ha alcanzado niveles diferenciados. Sin embargo, se han venido realizando prácticas de género de manera general en todas las instituciones, derivadas del plan de implementación de la Estrategia de Género del PRODEP y fortalecidas por la política de género de algunas instituciones como Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y Corte Suprema de Justicia (CSJ), y la aplicación de la Política de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN).

Lo anterior, es afirmado en base a los resultados de las entrevistas y grupos focales, de donde se obtuvo las siguientes afirmaciones:

“El tema de género ha sido incorporado en los manuales, guías, instrumentos técnicos y legales, los que son aplicados en los procedimientos laborales, sumado a ello el enfoque está ligado a la Política de género del Gobierno”

Eduardo Ortega. Registro de la Propiedad

“Desde la elaboración de la estrategia, y la inclusión del enfoque en los instrumentos utilizados y actividades de todo el proceso, las actividades se hacen incluyendo a las mujeres como parte de un proceso de trabajo, por lo que el enfoque de género se ha asumido como una metodología de trabajo”

Angelita Rodríguez. Intendencia de la Propiedad

“Debido a la rotación del personal, por las características de contratación como consultoría, al nuevo personal y principalmente al personal legal, a lo interno se ha asumido orientar como una de sus funciones, considerar a las mujeres en todo el proceso”

Danilo Hernández. INETER

---

<sup>38</sup> Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

“Todas las actividades de INIFOM incluyen la estrategia de género, principalmente los planes de capacitación. Se ha venido dando continuidad a la estrategia, además que hay un lineamiento de gobierno sobre la participación igualitaria de las mujeres”

Manuel Berrios. INIFOM

“En el trabajo de campo, se hace sensibilización para que el título salga a nombre de la pareja, hay una metodología establecida para este abordaje, que ya es parte de la cultura laboral de las y los técnicos. El personal del PRODEP está apropiado de la estrategia de género y la aplican de manera cotidiana en los procesos de trabajo.”

Claudia Amador. PRODEP

“El tema de género, ha sido una línea de trabajo bien definida a nivel de la PGR y la IP. En las reuniones, la doctora Yara siempre realza la importancia de la atención a las mujeres y la familia, para brindar beneficios a este sector. Eso se traduce a nivel departamental, donde se orienta proteger a las familias y priorizar a las mujeres.”

Emilse Castillo. IP, Estelí

“Desde el primer contacto con la población, el barrido, la verificación y el resto de procesos, se hace un trabajo de persuasión con la población, para que las mujeres sean incluidas en los títulos de propiedad. Es un lineamiento de la institución.”

Karla Avila. IP, Nueva Segovia

“Del total de personas que se atienden en la delegación, el 40% son mujeres, se puede decir que ellas están empoderadas de sus derechos, esto ha sido gracias al trabajo de Gobierno que ha impulsado el tema a través de los Gabinetes del Poder Ciudadano a nivel de comarcas. Para que se restablezcan y se logren sus derechos.”

Juan Betanco. PGR, Jinotega

Es evidente, que los niveles de apropiación de las y los funcionarios sobre la estrategia de género del PRODEP y su aplicación en las instituciones está determinada por su permanencia en las mismas y su participación en el proceso de elaboración y puesta en práctica de la estrategia, la que implicó procesos de sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género y su aplicación en los instrumentos, procedimientos, metodologías, prácticas de trabajo y seguimiento a las actividades.

Este proceso, facilitó la sostenibilidad de la estrategia en las actividades del PRODEP, lo que es fácilmente identificado por las personas entrevistadas:

“Apropiarse y aplicar la estrategia de género ha sido un proceso largo y de mucho tiempo, hasta convertirse en una cultura laboral; una de las ventajas es que los instrumentos contienen aspectos de género y para el trabajo en el campo, la sensibilización se basa en las leyes que favorecen a las mujeres.”

Santos Gutiérrez. IP, Jinotega

“Aunque no hay una persona encargada, de dar seguimiento a la estrategia de género, de manera específica, las capacidades que quedaron instaladas en la institución, han permitido darle continuidad al tema de género, con la ayuda de los instrumentos elaborados con la perspectiva de género.”

Iveth Rosales. INIFOM

“La institucionalización de la estrategia de género, se debe en parte a la implementación de la política de género del gobierno, ya que no hay refrescamiento de los conocimientos sobre el tema, más sin embargo se aplica en la práctica.”

Agelita Rodríguez. IP

“Con la estrategia de género, se logró cambiar esquemas de trabajo y los equipos a nivel técnico cuentan con la sensibilización para trabajar con el tema”

Danilo Hernández. INETER

“La estrategia de género del PRODEP, se ha aplicado por naturaleza, como una apropiación institucional, hay cultura de género en el personal de la institución.”

Reynaldo Alemán. Titulación Rural, IP

De esa manera se puede asegurar que la institucionalización de la estrategia de género del proyecto, está determinada por los procesos formativos, de capacitación y actualización de conocimientos conceptuales, aplicación, manejo de los instrumentos y replica de buenas prácticas de género.

Por otro lado, en las normativas y procedimientos gerenciales y administrativos del proyecto, se han sostenido mediante la Secretaría Técnica del PRODEP, la inclusión de la perspectiva de género en la formulación y aprobación de Términos de Referencia, de contratación de personal temporal y permanente, en los planes de capacitación y en la estrategia de comunicación:

“El enfoque de género es incluido en las metas de trabajo, y estas son reflejadas en el POA, y desde ahí se da seguimiento a su cumplimiento. También hemos podido ver el empoderamiento de las mujeres, con respecto a los derechos de propiedad, lo que es un resultado directo del proceso de sensibilización realizado en los medios de comunicación, que acompaña las acciones del PRODEP”

Martha Ruíz. IP, Chinandega

“Hay una política de balance para la contratación del personal técnico, procurando una contratación equitativa entre mujeres y hombres. A nivel de la institución hay alrededor de un 30% de mujeres, y muchas de ellas en cargos de toma de decisión, por otro lado hay un cambio en la cultura y actualmente se cuenta con técnicas mujeres en las brigadas de topografía.”

Danilo Hernández. INETER

“Para las capacitaciones, en correspondencia con el lineamiento de gobierno que establece que debe haber igualdad, se incluye el tema de género en los contenidos.”

Iveth Rosales. INIFOM

No se puede asegurar que la perspectiva de género se ha institucionalizado en los componentes del PRODEP, pero si existen importantes avances que apunta a materializar la misma a corto plazo, como consecuencia de la valoración positiva por parte del personal entrevistado, con respecto a la coherencia y pertinencia de la estrategia y a la implementación de la política de género del Gobierno, que ha permitido la apropiación de los conocimientos y la aplicación de instrumentos como práctica laboral sostenida, en vías de dar cumplimiento a los preceptos de igualdad y equidad contenidos en la política.

Aunado a lo anterior, los esfuerzos iniciales de formación de las y los actores involucrados directamente en la ejecución de los componentes del PRODEP, para la realización de un trabajo con perspectiva de género que tuviera una base técnica y elementos científicos sociales hacia afuera, han dado como resultado la institucionalización de una metodología e instrumentos técnicos, operativos y administrativos con perspectiva de género en las actividades referidas al PRODEP.

#### ***4.1.2. Fortalecimiento de capacidades de las instituciones pública***

Aunque existen capacidades instaladas en el tema de género en el personal de las instituciones ejecutoras de los distintos componentes del PRODEP, como consecuencia de: i) la permanencia y estabilidad de las y los funcionarios y equipos técnicos, que participaron en el proceso de elaboración de la estrategia de género y en los procesos de formación sobre el tema, y ii) por procesos de capacitación brindados por otras instancias al personal de las instituciones co ejecutoras, pero a lo interno del PRODEP no se han desarrollado durante esta etapa, procesos de fortalecimiento de las capacidades institucionales en el tema.

Pese a ello, se constató que a lo interno de los componentes del PRODEP en cada institución, se ha venido orientando con base en la Política de Género gubernamental la promoción de los derechos de las mujeres, y más específicamente el derecho a la propiedad, ejecutado como una línea de trabajo sin mayores conocimientos teóricos y auxiliados por la transmisión de conocimientos por parte del personal con mayor permanencia en las instituciones, partiendo de los instrumentos, metodologías y procedimientos con enfoque de género previamente elaborados:

“A nivel de conocimiento, mucho personal estuvo en talleres formativos sobre el tema de género. La permanencia del personal ha permitido resguardar estas capacidades.”

Danilo Hernández. INETER

“Todo el personal fue capacitado sobre género, en los conflictos de pareja está orientado a apoyar el bienestar de la familia y restitución de derechos de las mujeres sobre la propiedad, haciendo sensibilización y persuasión amigable”

Scartleh Rocha. DIRAC

“Todo el personal de CSJ está más sensibilizado y tiene más conocimientos sobre las leyes que protegen a las mujeres y la perspectiva de género, ya que hay apoyo institucional para la aplicación de la política de género de la Corte.”

Eduardo Ortega. Registro de la Propiedad, CSJ

“Los equipos técnicos de las delegaciones departamentales, recibimos capacitaciones sobre el tema de género y su vinculación con la Ley 278, que fue provechoso para la realización del trabajo de campo.”

Keneth Herrera. IP Chinandega

#### ***4.1.3. Comunicación y Sensibilización Comunitaria***

El proceso de comunicación y sensibilización comunitaria, ha sido desarrollado teniendo como punto de partida la Estrategia General de Comunicación del PRODEP, la que contiene elementos de género y promoción de los derechos de propiedad de las mujeres, desde el enfoque de bienestar de la familia.

Aunado a ello, el proceso de sensibilización generado desde los equipos técnicos de los componentes, para la realización de los distintos procesos a nivel de territorio, incluye la promoción de los derechos de propiedad de las mujeres y de participación activa en los mismos procesos, el que es apoyado por los Gabinetes del Poder Ciudadano a nivel comunitario:

“En el territorio, se hace un trabajo de sensibilización de acuerdo a la ley 278 y así incluir a las mujeres en el título”

Reynaldo Alemán. Titulación Rural, IP

“El trabajo de sensibilización se orienta a la protección del derecho de propiedad de la mujer”

Santos Gutiérrez. IP, Jinotega

“El empoderamiento de las mujeres por medio de la restitución de derecho a la propiedad, es un trabajo de sensibilización que realizan los gabinetes de Género del Poder Ciudadano”.

Juan Betanco. PGR, Jinotega

“La sensibilización y promoción del derecho de las mujeres a la propiedad, tiene un enfoque equitativo en la familia. Se hace labor de sensibilización al propietario para que las mujeres accedan a la propiedad, como parte además de la política de gobierno.”

Karla Avila. IP, Nueva Segovia

“Tenemos como misión, derribar las barreras sobre la propiedad en que los hombres son en su mayoría los dueños, por ello fortalecemos a funcionarios que promueven las reuniones informativas del Gabinete del Poder Ciudadano, para alcanzar la participación de mujeres.”

Iveth Rosales. INIFOM

“La participación de las mujeres en las asambleas, es visto como agentes de seguridad de la propiedad de la familia, por lo que se les induce a la toma de decisión a la productividad y al mercado laboral.”

Manuel Berríos. INETER

“El trabajo de sensibilización se apoya en los GPC y los CLS, en los territorios, para promover la titulación a nombre la pareja”.

Rosa Emilia Alvarez. IP

#### ***4.1.4. Coordinación Interinstitucional***

Las actividades de coordinación interinstitucional contempladas en la estrategia de género del PRODEP, no ha funcionado de acuerdo al planteamiento para la aplicación de la misma, sin embargo, en la práctica y ayudado por el lineamiento del Gobierno de restituir los derechos de las mujeres en el tema de propiedad se ha realizando coordinaciones entre las instituciones ejecutoras y otras instancias con presencia a nivel local.

Ejemplo de ello es la coordinación realizada con el MAGFOR para la inclusión de mujeres beneficiarias de este Ministerio, en el proceso de regularización y titulación, así como las coordinaciones y alianzas realizadas a nivel local para la disposición y divulgación del proceso con la Alcaldía Municipales, Gabinetes del Poder Ciudadano, organizaciones como la UNAG, Cooperativas de mujeres y líderes comarcales y de barrio.

Por otro lado, se han venido realizando coordinaciones con otras instancias gubernamentales prestadoras de servicios básicos, para procurar desarrollo integral a los asentamientos humanos incluidos en el proceso de regularización y titulación urbana, como respuesta de las demandas de las mujeres a mayores beneficios como titulación de terrenos donde se encuentran ubicados CICO's y pozos comunitarios.

#### **4.2. Efectos de las Buenas Prácticas de Género del PRODEP**

Como consecuencia de las buenas prácticas de género se puede afirmar que se han obtenido importantes avances alrededor de:

1. La ausencia de una persona ad hoc de la estrategia de género del PRODEP, ha dejado como resultado que cada responsable, funcionario(a) y técnico(a), a todos los niveles de ejecución de los componentes asuman en su labor cotidiana, como parte de sus responsabilidades, la aplicación de la perspectiva de género.
2. Las instituciones ejecutoras de los componentes del PRODEP, son reconocidas por la población como instancias que aportan al acceso a la tierra y a la seguridad jurídica de la propiedad urbana y rural, donde se ha aumentado la demanda de atención por parte las mujeres.

3. Una mayor apertura por parte de la población frente al tema de género, lo que se denota en una menor resistencia, principalmente en el campo, hacia la titulación a nombre de la pareja.
4. Mayor asistencia y participación de las mujeres a los espacios públicos referentes a la propiedad, convocados por las instituciones co ejecutoras del PRODEP (asambleas, exposiciones públicas), en coordinación con otras instancias.
5. Empoderamiento de las mujeres beneficiarias, sobre sus derechos de propiedad, demostrado en una mayor participación como sujetas activas durante todo el proceso de regularización de la propiedad.
6. 50% de títulos rurales y urbanos entregados del 2010 a julio 2012, fueron emitidos a nombre de mujeres, en modalidad individual o mancomunada.
7. Mujeres que han adquirido documentos legales, empiezan a incursionar en la demanda de respuestas a sus necesidades estratégicas, como solicitud de crédito y asistencia técnica.
8. Una disminución de las brechas de equidad entre mujeres y hombres, sobre el tema de la propiedad, ha sido visible como consecuencia de las buenas prácticas de género en los procesos de regularización y titulación.
9. Reconocida la capacidad de negociación y de reproducción de conocimientos de las mujeres, visto en los procesos de sensibilización comunitaria sobre los procesos de PRODEP.

#### **4.3. Otros aspectos que aportan a la institucionalización de la Perspectiva de Género en el PRODEP**

- El Gobierno de Nicaragua, ha expresado su compromiso mediante la Política de Género, donde se enuncia la igualdad de hombres y mujeres como un Derecho Humano y como una necesidad estratégica para la profundización de la democracia representativa y participativa, así como para la construcción de una sociedad más justa y desarrollada socio económicamente.
- Asimismo, se establece que la incorporación de las practicas de género en las políticas públicas, implica, entre otras, promover una redistribución en términos de: recursos públicos, posiciones de poder y autoridad, valoración del trabajo de mujeres y hombres, contar con información sobre las diferencias entre hombres y mujeres (estadísticas desagregadas por sexo), diseñar acciones para satisfacer las necesidades y los intereses de hombres y mujeres y desarrollar programas de formación a todos los niveles para promover la conciencia y sensibilidad de género.

- El PRODEP, conceptualmente parte de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) de Nicaragua, donde las mujeres han sido priorizadas en los programas sociales del Gobierno, en consecuencia, se orienta a beneficiar a mujeres con la titulación, restituyendo de esta forma el derecho que tienen las mujeres al acceso a la tierra y la seguridad jurídica de la propiedad.
- La voluntad política, compromiso y apertura de las autoridades de la Procuraduría General de la República, como institución líder en la defensa del Estado de Derecho y al servicio de la población, ha facilitado la restitución de los derechos de propiedad de las mujeres.
- El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), ejecuta la estrategia de Equidad de Género en la nueva Gestión Ambiental, basada en los principios fundamentales del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional para garantizar la equidad de mujeres y hombres, como asuntos fundamentales de los derechos humanos y la justicia social y una precondition para el desarrollo sostenible, lo que permite la sostenibilidad de las acciones con enfoque de género en la labor institucional.
- La visión del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIIFOM), plantea entre otras cosas “ser una institución ... promotor de la igualdad de oportunidades de género en el desarrollo local ...”, que le ha permitido trabajar el tema de género a nivel municipal, generando sensibilización y promoviendo la equidad en la participación.
- La estrategia de la Intendencia de la Propiedad, contempla: “Integrar una verdadera equidad de género no solo como una necesidad ética sino económica, que garantice a las mujeres el acceso a la tierra, crédito, capital, tecnologías y otros servicios de apoyo a la producción, reconociendo de esta forma su aporte real en la economía familiar y nacional, impulsando y facilitando los mecanismos para reducir las brechas existentes entre hombres y mujeres en el área rural.” Lo que ha sido aplicado de manera efectiva en el quehacer institucional.
- La voluntad política de las autoridades de otros poderes del Estado, como la Corte Suprema de Justicia, ha permitido transverzalizar el tema género en todas sus instancias, incluyendo al Registro de la Propiedad y la Dirección de Resolución de Conflictos, por lo que el tema ha sido asumido por las y los funcionarios.
- Existencia de programas y proyectos gubernamentales y de la sociedad civil, implementados en los territorios, que promueven la defensa y aplicación de los derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres, que han dado como resultado el empoderamiento de las mujeres a nivel local.

## V. HALLAZGOS

7. Aplicación de prácticas de género, como cultura laboral en el quehacer de los componentes del PRODEP, como resultado de la existencia de instrumentos elaborados con enfoque de género, procesos formativos anteriores y de aspectos externos al proyecto.

8. Aplicación de normativas y disposiciones organizativas con perspectiva de género, acorde a la estrategia.
9. Voluntad y compromiso del personal involucrado en la ejecución de los componentes, para poner en práctica las acciones de la estrategia de género.
10. Disposición del personal involucrado para fortalecer sus conocimientos, en vías de la sostenibilidad de la perspectiva de género en su quehacer.
11. Ausencia de un proceso de fortalecimiento de las capacidades del personal involucrado en el PRODEP, dirigido a la actualización de los conocimientos y herramientas para la aplicación de la perspectiva de género a todos los niveles.
12. Poco conocimiento de la estrategia de género del PRODEP, dentro del personal nuevo en las instituciones co ejecutoras, quienes sustentan la labor en los preceptos de la Política de Género del GRUN.
13. A causa de los procesos de comunicación y sensibilización realizada a nivel local, el PRODEP es situado por la población beneficiaria, como un proyecto que promueve el ordenamiento de la propiedad, con énfasis en los derechos de las mujeres a la misma, en los territorios de intervención.
14. Las coordinaciones interinstitucionales a lo interno de las instancias co ejecutoras de los componentes del PRODEP, en cuanto a la estrategia de género no se han venido dando de la forma en que se establecieron en la misma, no se han optimizado los recursos humanos y financieros para la realización de actividades conjuntas sobre la promoción de la perspectiva de género en la instituciones.
15. A nivel territorial, se han establecido coordinaciones básicamente y de manera general con las Alcaldías, Gabinetes del Poder Ciudadano y Consejos de Liderazgo Sandinista, para la divulgación, organización y participación de la población en los procesos de regularización de la propiedad, donde se promueve la participación activa de las mujeres.
16. La falta de monitoreo a las acciones realizadas en el marco de la estrategia, y al seguimiento de los resultados obtenidos a través de la misma, invisibiliza los avances de la institucionalización de la perspectiva de género en el accionar de los componentes, pese a que como resultado del proyecto se ha beneficiado de manera directa a las mujeres.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. De acuerdo al análisis documental, las entrevistas al personal involucrado de manera directa en la ejecución de los componentes del PRODEP, así como a los

efectos de los resultados expuestos, la eficiencia de la estrategia de género se valora con fortalezas en cuanto a liderazgo desarrollado y a la implementación de la perspectiva de género en las acciones de cada componente.

2. Lo avanzado en la transversalización del enfoque de equidad de género es satisfactorio, ha sido fruto de un proceso intenso y de cambios cualitativos significativos. Sin embargo todavía no es por sí solo sostenible en todas las instituciones.
3. La Eficacia de la aplicación de la estrategia de género es muy satisfactoria, debido a los efectos positivos alcanzados, en el personal involucrado en los procesos formativos de la primera fase de implementación que han sostenido la transversalización de la perspectiva de género en el accionar del PRODEP, lo que es identificado como buenas prácticas de género.
4. Las buenas prácticas de género, han favorecido la participación activa de las mujeres en los procesos de administración y uso de la propiedad, proyectando un proceso de empoderamiento, el que ha sido apoyado por el PRODEP dejando como resultado un 50% de títulos a nombre de las mujeres, ya sea en modalidad individual o mancomunada.
5. La voluntad política de las autoridades de las instituciones co ejecutoras de los componentes, así como el rol jugado y la disposición de los equipos técnicos de implementar las acciones con perspectiva de género, ha sido determinante para los avances de la estrategia, a nivel interno y externo del PRODEP.
6. La política de género del GRUN, la visión y misión de algunas instituciones que definen en sus líneas la equidad de género y la existencia de unidades de género en otras, han facilitado las condiciones para que funcionarios(as) sostengan en sus prácticas laborales la aplicación de la perspectiva de género, auxiliados con las herramientas e instrumentos elaborados con perspectiva de género mediante la estrategia del PRODEP.

## **VII. RECOMENDACIONES**

5. En lo que respecta al monitoreo de la estrategia queda el desafío de diseñar mecanismos institucionales que permitan monitorear y visualizar los avances de género, lo que puede ser aprovechado para su inclusión en la actualización del sistema de monitoreo y evaluación de los documentos del PRODEP II.
6. Se debe retomar el fortalecimiento de las capacidades del personal involucrado en los componentes del PRODEP, con metodologías que permitan la apropiación y aplicación de los instrumentos y conceptos de género en todas sus acciones, a través de métodos sobre cómo hacerlo, cómo aplicar en la práctica las acciones de género,

para lo que se debe asignar recursos financieros o establecimiento de alianzas con instituciones u organismos pertinentes.

7. La estrategia de género debe ser divulgada y promovida entre el personal involucrado en las acciones de cada componente a nivel directivo y técnico del nivel central y territorial, y como disposición organizativa debe establecerse el conocimiento de la misma entre el personal permanente y eventual del PRODEP.
8. Retomar las coordinaciones interinstitucionales, a lo interno de las instituciones co ejecutoras, para revisar los avances y resultados de la estrategia y compartir buenas prácticas de género.

## VIII. LECCIONES APRENDIDAS

Entre las lecciones aprendidas de la aplicación de la estrategia de género, se encuentra:

### *Proceso participativo del diseño de la estrategia de género y acompañamiento técnico en la implementación de la primera fase*

La elaboración de la estrategia de género del PRODEP, mediante un proceso participativo con las y los involucrados directos en la ejecución de los componentes del proyecto, aunado al acompañamiento y asistencia técnica para la implementación de la misma, principalmente en la adecuación de las normativas, procedimientos organizativos e inclusión de la perspectiva de género en los instrumentos de campo, propició un proceso de instauración de la transversalización de la perspectiva de género en el accionar del PRODEP.

### *Voluntad política gubernamental para promover la igualdad y equidad de género*

La voluntad gubernamental expresada en la Política de Género, la creación de las unidades de Género y la inclusión expresa del enfoque de género en la misión, visión y estrategia de algunas instancias del Estado, que integran el PRODEP, han creado condiciones para la permeabilidad de la estrategia de género del proyecto, en el quehacer de los componentes.

### *Elaboración del PRODEP con elementos de género*

La conceptualización del PRODEP considerando las desigualdades entre hombres y mujeres al acceso a la propiedad y servicios conexos, presentó la oportunidad de la elaboración de una estrategia de género y su sostenibilidad, al contar con indicadores, metas y resultados que aportan a la promoción y aplicación de los derechos de las mujeres a la propiedad, lo que a su vez ha sido reforzado por los preceptos de igualdad y equidad contenidos en la Política de Género del GRUN.

### *Responsabilidad de cambios de la cultura de género compartida*

A pesar de la demanda, no se ha asignado la responsabilidad del cambio a una estructura *ad hoc* sino que el proceso ha sido conducido y atendido a todos los niveles del PRODEP, lo que ha presentado una ventaja en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género al interior de los componentes, ya que ello ha obligado al personal a asumir la responsabilidad de la aplicación de la perspectiva de género, hasta volverse en la mayoría de los casos, en una cultura laboral sostenida.

***Estrategia de Género del PRODEP, como instrumento para la aplicación de la Política de Género del GRUN***

En la práctica, la estrategia de género del PRODEP ha sido una herramienta útil para la aplicación de la Política de género del GRUN, lo que no ha sido valorado, reconocido y visibilizado entre las autoridades, funcionarios(as) y equipos técnicos, por la falta de espacios de reflexión sobre los avances y resultados de la misma, dejando la sensación de la no aplicación integral de la estrategia de género.